

Sesión 111.a extraordinaria en 23 de Abril de 1923

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO

Los señores Urrejola, Garnham, Rivera y Huneeus, se ocupan del Ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Casablanca. — Los señores Rivera y Garnham se ocupan de la separación del Gobernador de Limache. — El señor Concha (don Luis Enrique) revela los desmanes de los carabineros en Hualqui y se refiere a la situación de los obreros cesantes de la región carbonífera. — El señor Torrealba trata de las faenas marítimas en Taltal. — Continúa la discusión del presupuesto de Guerra. — Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri, J. Pedro	Gatica, Abraham
Arancibia Laso, Héctor	González E., Alberto
Barros E., Alfredo	Huneeus, Francisco
Briones Luco, Ramón	Ochagavía, Silvestre
Claro S., Luis	Opazo, Eduardo
Concha S., J. Enrique	Rivera, Guillermo
Concha, L. Enrique	Silva Cortés, Romualdo
Correa O., Pedro	Torrealba, Zenón
Echenique, Joaquín	Urrejola, Rafael
Edwards, Guillermo	Yáñez, Eliodoro
Errázuriz, Ladislao	Zañartu, Héctor.
Garnham, Luis	

Y el señor Ministro de Guerra y Marina.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 110.a extraordinaria en 18 de Abril
de 1923

Asistieron los señores Claro, Correa, Alessandri, Barrios, Briones, Concha S. don Juan E., Concha don Luis E., Echenique, Edwards, Errá-

zuriz Lazcano, Gatica, González Errázuriz, Huneeus, Opazo, Ochagavía, Rivera, Silva Cortés, Torrealba, Urrejola, Yáñez, Zañartu don Héctor y el señor Ministro de Guerra y Marina.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Entrando a los incidentes, el señor Presidente anuncia como asunto de fácil despacho para la sesión próxima el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados sobre construcción del ferrocarril de Las Cabras a San Antonio.

El señor Concha Subercaseaux formula indicación para que se discuta inmediatamente dicho proyecto.

El señor Urrejola no acepta esta indicación.

Ruega en seguida a la Comisión respectiva tenga a bien evacuar su informe acerca del proyecto sobre pavimentación del camino entre Valparaíso y Casablanca.

El señor Concha Subercaseaux no insiste en la indicación que había formulado.

Tácitamente se da por retirada.

El señor Concha don Luis ruega al señor Ministro de Hacienda se preocupe de estudiar la manera de dar facilidades para la adquisición de pequeñas propiedades a la gente de escasos recursos por intermedio de las oficinas de las Cajas de Ahorros y de facilitar préstamos a los pequeños industriales y pequeños agricultores para el desarrollo de sus negocios.

El señor Concha Subercaseaux recomienda a la Comisión de Legislación y Justicia el pronto despacho de su informe acerca del proyecto de ley presentado por Su Señoría en compañía del señor Vice-Presidente sobre préstamos con garantía de la pequeña propiedad.

El señor Concha don Luis, ofreciendo desde luego su concurso a este proyecto, manifiesta que vendría sólo a resolver una parte de las

necesidades que ha apuntado e insiste en recomendar al señor Ministro que preste atención a la petición que le ha dirigido.

El señor Torrealba llama la atención del Gobierno a la necesidad de llenar pronto la vacancia producida en la Municipalidad de Viña del Mar por la muerte de un regidor y que fué comunicada oportunamente al Gobierno.

El señor Urrejola adhiere a esta petición.

Hace en seguida algunas observaciones con motivo de la escasez de habitaciones para obreros en Valparaíso y Viña del Mar y manifiesta interés en conocer la opinión del Gobierno sobre la solución de este problema que considera de la mayor importancia.

Usan en seguida de la palabra sobre este mismo asunto los señores Torrealba, Huneeus y Briones.

El señor Echenique ruega a la Sala tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole se sirva expresar qué resolución ha adoptado el Gobierno con respecto al decreto reglamentario de la ley de alcoholes dictado por el ex-Ministro de Hacienda señor Claro Lastarria y que fué motivo de la interpelación que se dedujo sobre el particular.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirigir en la forma acostumbrada el oficio solicitado por el señor Echenique.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la orden del día, continúa la discusión del proyecto de ley de presupuesto de gastos de la Administración Pública para el año en curso en la parte correspondiente al Ministerio de Guerra, que quedó pendiente en la sesión anterior en la partida 3.a, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor Presidente manifiesta que corresponde pronunciarse sobre el empate producido en la votación de la modificación propuesta por el honorable Senador señor Echenique, a la indicación del señor Ministro de Guerra relativa al ítem 72.

El señor Ministro propone mantener la glosa con que dicho ítem aparece en el proyecto del Gobierno y reduciendo la suma consultada a la cantidad de \$ 2.500.000.

El señor Echenique pide que en todo caso se agreguen a la glosa las palabras "por propuestas públicas".

El señor Presidente manifiesta que la nueva indicación del señor Ministro equivale a aprobar el ítem 72 propuesto por la Comisión, consultando en él la cantidad de \$ 2.500.000 y desechar el ítem nuevo agregado a continuación por la misma Comisión.

El señor Ministro está de acuerdo con el alcance que el señor Presidente ha dado a su indicación.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el ítem en esta forma.

El señor Ministro declara en seguida que retira la indicación que había formulado para elevar a \$ 300.000 el ítem 78.

Tácitamente se da por retirada.

La indicación del señor Ministro para reducir a \$ 8.650.000 el ítem 76 se da tácitamente por aprobada.

En discusión la indicación del señor Ministro para aumentar de \$ 100.000 a \$ 300.000 el ítem 79, "Pasajes y fletes por Ferrocarriles", usan de la palabra los señores Echenique, Ministro de Guerra, Concha Subercaseaux, Errázuriz, Barríos, Gatica y Rivera.

El señor Echenique formula indicación para que se reduzca la cantidad propuesta por el señor Ministro a \$ 200.000, dividiendo el ítem en dos: uno por veinte mil pesos para fletes por los Ferrocarriles y el otro por \$ 180.000 para pasajes, etc., suprimiendo en la glosa las palabras "mercaderías militares".

El mismo señor Senador formula también indicación para suprimir iguales palabras en la glosa del ítem 78.

El señor Concha Subercaseaux acepta las supresiones propuestas por el señor Echenique y formula además indicación para suprimir en la glosa del ítem 78 las palabras: "artículos de aprovisionamiento".

El señor Correa formula indicación para dividir el ítem 79 que se discute, en dos, en la siguiente forma:

"Ítem ... Pasajes y fletes por los Ferrocarriles del Estado para tropa, oficiales, asimilados y sus familias y equipajes, \$ 50.000.

Ítem ... Pasajes y fletes por los Ferrocarriles del Estado para tropa, sus equipajes y para mercaderías militares, \$ 200.000.

El señor Rivera formula indicación para sustituir la frase "mercaderías militares" por "elementos destinados a las necesidades y servicios del Ejército".

Por asentimiento unánime se acuerda dejar para la sesión próxima la votación de las indicaciones formuladas.

En discusión la indicación del señor Ministro para reducir de \$ 4.000.000 a \$ 3.600.000 el ítem 77, conjuntamente con la modificación propuesta por el señor Zañartu don Héctor, usan de la palabra, los señores Errázuriz, Ministro de Guerra, y Zañartu don Héctor.

Este último señor Senador modifica su indicación anterior en el sentido de reducir el ítem sólo a la cantidad de \$ 3.500.000.

Cerrado el debate y puesta en votación la indicación del señor Ministro, se da tácitamente por aprobada.

Tácitamente se dan también por aprobadas las demás modificaciones de la Comisión en esta partida.

PARTIDA 4.a

Servicio Sanitario

El señor Ministro de Guerra formula indicación para reponer el ítem 193. Gratificación de alojamiento, en la forma en que aparece en el proyecto del Gobierno, desechando, en consecuencia, la reducción que propone la Comisión Mixta.

Usan de la palabra los señores Correa, Ministro de Guerra, Torrealba, Errázuriz, Zañartu don Héctor y el señor Presidente.

Por asentimiento unánime quedan la Partida y la indicación formulada, para segunda discusión.

PARTIDA 5.a

Administración y Contabilidad

Se dá tácitamente por aprobada con las modificaciones que propone la Comisión.

PARTIDA 6.a

Servicio de remonta y veterinaria

Se dá tácitamente por aprobada con las modificaciones que propone la Comisión.

PARTIDA 7.a

Servicio de Instrucción Primaria

Usan de la palabra el señor Presidente y los señores Ministro de Guerra, Correa, Briones, Urrejola y Gatica.

Por asentimiento unánime queda también para segunda discusión.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, la moción del honorable Diputado señor González Cortés, sobre seguro y pensión de invalidez.

Santiago, 19 de Abril de 1923.— **Arturo Alessandri.**— **Cornelio Saavedra.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre pensión a la vejez.

Santiago, 19 de Abril de 1923.— **Arturo Alessandri.**— **Cornelio Saavedra.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Cuando apenas hacía cinco meses que se había acogido a los beneficios de su jubilación, ha fallecido el ex-Ministro de la Corte Suprema de Justicia, don Carlos Varas Herrera.

La circunstancia de que por una ley especial de la República se le otorgara no ha mucho el derecho a retirarse con el goce íntegro de sus asignaciones, implicó el reconocimiento de los servicios que prestara al país, durante más de cuarenta y cuatro años en importantes y delicados cargos y hace innecesario referirse a la forma elevada, correcta y ecuánime, al espíritu de trabajo y esfuerzos con que el señor Varas desempeñó siempre sus funciones.

Las condiciones de escasa remuneración en que se ha mantenido por largos años a los funcionarios del orden judicial, si bien podrían justificarse con la escasez de recursos para modificarlas, hacen necesario y equitativo, como en otras oportunidades he debido manifestároslo, que la Nación acuda en ayuda de las familias de los buenos servidores, tanto más si se atiende a que la naturaleza misma de las altas y nobles funciones de administrar justicia colocan a quienes las desempeñan en situación que casi les priva en absoluto de ejercer cualquiera otra actividad en beneficio propio y en previsión del futuro.

Por estas consideraciones, oído el Consejo de Estado y con su acuerdo para que podáis tratarlo en el presente período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña María, doña Josefina y doña Raquel Varas Olea y a doña Elena Varas, viuda de Ureta, hijas del ex-Ministro de la Corte Suprema de Justicia, don Carlos Varas Herrera, una pensión anual de doce mil pesos de que disfrutarán con arreglo a la ley de montepío militar.

Santiago a 18 de Abril de 1923. — **Arturo Alessandri.** — **Luis Salas Romo.**

2.º Del siguiente oficio del Ministerio del Interior:

Santiago, 20 de Abril de 1923. — El Intendente de Santiago, en oficio No. 138, de 14 de Marzo último, dice a este Ministerio lo que sigue:

"El señor Primer Alcalde de la Municipalidad de esta capital, por oficio número 162, de fecha 10 del presente, me dice lo que sigue: "La Ilustre Municipalidad, en sesión de 2 del presente, acordó dirigir una nota al Congreso Nacional pidiéndole la agregación del siguiente inciso al artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades vigente: "Si el Alcalde no citare a sesión cuando se lo pida la mayoría, ésta podrá reunirse por sí sola y proceder a la remoción del Alcalde que no cuente con su voluntad y confianza. "Lo que comunico a US. para los fines consiguientes en cumplimiento del citado acuerdo. "Lo que tengo el honor de transcribir a US. para los fines que estime convenientes. Dios guarde a US. — Alberto Mackenna."

Lo que a mi vez tengo el honor de transcribir a V. E., para los fines a que haya lugar.

Dios guarde a V. E. — **Cornelio Saavedra.**

3.º De los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas:

Santiago, 10 de Abril de 1923. — Su Excelencia el Presidente de la República, por decreto número 104, ha tenido a bien insistir en la toma de razón del decreto número 1792, expedido por el Ministro de la Guerra el 22 de Setiembre último, que fué representado por la Ilustre Corte de Cuentas, y esta Corporación, en cumplimiento del deber que le impone el número X del artículo 5.º de la ley de 20 de Enero de 1888, modificado por el artículo 11 de la ley número 3,620, acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso los antecedentes que con ellos tienen relación.

Por este decreto se autoriza a la Comandancia General de Armas de Valparaíso para que gire \$ 600, a fin de que atienda al pago de la gratificación de alojamiento que devengue el Teniente 1.º don Raúl Serrano, que presta sus servicios como ayudante de la Prefectura de Valparaíso, e impute el gasto al ítem 63 del Presupuesto del año próximo pasado.

La Corte de Cuentas estimó ilegal dicho decreto, porque considera que las gratificaciones, que acuerda la ley número 2,644, de 1912, a los Jefes y Oficiales del Ejército, sólo pueden ser devengadas en el desempeño de sus funciones o comisiones militares y no en funciones ajenas a él, como son las que sirve en la actualidad el indicado oficial.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., adjuntándole copias autorizadas de los decretos y de las actas de la Ilustre Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E. — **J. Aguirre L.**

Santiago, 17 de Abril de 1923. — Su Excelencia el Presidente de la República, por decre-

to número 50, ha tenido a bien insistir en la toma de razón del decreto número 124, expedido por el Ministerio de Industria y Obras Públicas, que fué representado por la Ilustre Corte de Cuentas, y esta Corporación, en cumplimiento del deber que le impone el número X del artículo 5.º de la ley de 20 de Enero de 1888, modificado por el artículo 11 de la ley número 620, acordó comunicar al Soberano Congreso los antecedentes que con ellos tienen relación.

Por este decreto se aprueba el plan formado por la Inspección de Bosques, Pesca y Caza para radicación de pescadores en los terrenos destinados al efecto en los puertos Norte y Sur de la Isla Santa María y en las siguientes extensiones de terreno: en 19,700 metros cuadrados de la explanada de La Cantera y en 4,380 de los terrenos de El Morro, en las que se radicarán los pescadores de la Isla de los Reyes.

Se autoriza a la mencionada oficina para que una vez formado el rol de los pescadores que puedan ser radicados haga entrega de los terrenos a título de uso, siendo de cuenta de los interesados la construcción de las habitaciones. Se dispone, asimismo, que el Apostadero Naval de Talcahuano proporcionará a la referida Inspección, dos carros de carga y el uso de la línea férrea que une La Cantera con Talcahuano, para el acarreo del pescado.

La Corte de Cuentas estimó ilegal dicho decreto, porque los bienes de uso público están destinados al uso de todos los habitantes del país por una disposición legislativa y, en consecuencia, la Corte cree que ese uso no puede ser limitado por concesiones particulares sino en el caso que exista una ley expresa que autorice esa limitación. Así lo ha entendido también el Poder Legislativo al dictar la ley de régimen interior, que autorizó a los Intendentes y Gobernadores para hacer estas concesiones, por el plazo de un año a la ley número 1,665, de 1904, que autorizó al Ejecutivo para permitir la ocupación de dichos bienes con líneas eléctricas, por el término de diez años.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. adjuntándole copias autorizadas de los decretos y de las actas de la Ilustre Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E. — **J. Aguirre L.**

4.º De una solicitud de propietarios de la ciudad de Copiapó, en que piden el despacho del proyecto Lyon, con el objeto de resturar sus propiedades destruidas por el terremoto del 10 de noviembre de 1922.

FERROCARRIL DE SANTIAGO A VALPARAISO POR CASABLANCA

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Habiendo empezado la sesión dos minutos después de las cuatro, no sé si, a pesar de esta circunstancia, los honorables Senadores deseen

que se traten los proyectos anunciados en la tabla de fácil despacho.

El señor URREJOLA. Por mi parte, señor Presidente, no hay inconveniente para que se entre a la discusión del proyecto a que se ha referido Su Señoría, que entiendo que es el relativo a la construcción del ferrocarril de Las Cabras a San Antonio.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Exacto.

El señor URREJOLA. — Como acabo de decir, no tengo inconveniente alguno para que se entre a considerar ese proyecto, siempre que se acuerde que conjuntamente se discutirá el proyecto que se refiere a autorizar al Presidente de la República para conceder en licitación pública, el permiso para construir el ferrocarril de Santiago a Valparaíso, por Casablanca, pues ambos tienen semejanza, con la diferencia que el relativo al ferrocarril a Valparaíso por Casablanca tiene su origen en un proyecto del Ejecutivo; que se trata de una obra de reconocido interés público, como que ha sido objeto de reiteradas declaraciones en ese sentido de parte de Su Excelencia el Presidente de la República y del actual Gobierno, y el que se refiere al ferrocarril de Las Cabras a San Antonio sólo es de iniciativa parlamentaria.

Si el Honorable Senado desea discutir ese proyecto, por mi parte no hay inconveniente, lo repito, siempre que se acuerde tratar conjuntamente el relativo a la construcción del ferrocarril de Santiago a Valparaíso, pasando por Casablanca.

El señor RIVERA. — No puedo menos de asociarme a las palabras que ha pronunciado mi honorable colega de Senaduría.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — El proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Valparaíso no está anunciado para la tabla de fácil despacho, a causa de que, como dije en la sesión anterior, no pude imponerme de él. Ahora vine temprano con ese objeto; pero se me ha dicho que los antecedentes están en poder de Su Señoría.

El señor URREJOLA. — Permitame el honorable Presidente; el hecho que han afirmado a Su Señoría es completamente inexacto.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Habrá habido, posiblemente, un error; pero no hay motivo para que Su Señoría pierda la calma.

El señor URREJOLA. — Tiene bastante gravedad, señor Presidente, la circunstancia que Su Señoría señala; esto es, que no pudo imponerse de los antecedentes del proyecto a que me he referido debido a que estaban en mi poder.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — No estando anunciado el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Valparaíso para la tabla de fácil despacho de la presente se-

sión, no se le puede tomar en consideración; la idea del señor Senador podría ser materia de una indicación al discutirse el proyecto del ferrocarril de San Antonio a Las Cabras.

El señor GARNHAM. — Deseo adherirme, señor Presidente, a las palabras que ha pronunciado mi honorable colega de Senaduría, señor Urrejola.

Por mi parte, considero que tanto uno como el otro proyecto son de vital importancia, con la salvedad de que creo que el relativo a la construcción del ferrocarril de Santiago a Valparaíso, por Casablanca, responde, no sólo a una necesidad regional, sino a una necesidad nacional de la más grande importancia.

Es un proyecto cuya ejecución tiende a dar una solución a un problema que se viene persiguiendo desde mucho tiempo atrás, como es aumento de la zona de atracción de nuestro primer puerto. Y hoy, con mucha mayor razón, con motivo de la electrificación de la I Zona de los Ferrocarriles del Estado. Por otra parte, hay que tener muy presente que las obras del puerto de Valparaíso, en las cuales se han invertido grandes sumas, piden el interés correspondiente a los grandes capitales invertidos.

Desde el momento en que el ferrocarril por Casablanca se va a construir en las mismas condiciones que el de San Antonio a Las Cabras, es decir, sin garantía fiscal de ninguna especie, yo no veo motivo para que el proyecto relativo al primero no pueda ser discutido conjuntamente con este último. De manera, pues, señor Presidente, que yo me adhiero a la indicación formulada por el honorable señor Urrejola. Y para el caso de que el Honorable Senado no aceptara el temperamento propuesto en este momento por la representación parlamentaria de Valparaíso, yo pediría a la Mesa que se sirviera retirar de la tabla de fácil despacho el proyecto relativo a la construcción del ferrocarril de San Antonio a Las Cabras.

El señor RIVERA. — Prácticamente, este negocio del ferrocarril de Casablanca puede sólo tratarse en los incidentes, porque, según entiendo, ya no estamos en la tabla de fácil despacho.

El señor GARNHAM. — ¿Está en la tabla de fácil despacho el proyecto relativo al ferrocarril de Las Cabras a San Antonio?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Sí, honorable Senador, en uso de la facultad que el Reglamento del Senado da a su Mesa Directiva.

El señor RIVERA. — Yo creo que es justo deferir a la petición que hace la representación parlamentaria de Valparaíso, en orden a que se anuncie también en la tabla de fácil despacho el proyecto del ferrocarril por Casablanca.

Si este proyecto se encuentra en las mismas condiciones que el otro ferrocarril, no hay por qué matar, a mi juicio, un sentido anhelo de Valparaíso, cuya realización no responde a

necesidades de carácter local, sino a grandes necesidades de carácter general.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Me advierte el señor Secretario que el proyecto a que Su Señoría se viene refiriendo está en Comisión.

El señor RIVERA. — ¿Está en Comisión?

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Sí, honorable Senador.

El señor RIVERA.—Y me parece que desde hace un año.

El señor URREJOLA.—Desde el 21 de Agosto de 1921, o sea cerca de dos años.

El señor RIVERA.—En Valparaíso se cree que en el Senado hay resistencias invencibles para la realización de esta obra, y es necesario, entonces, que la Cámara patentice su buena voluntad para abordar este interesante problema.

Yo no soy partidario del retardo indefinido de los proyectos: nunca me quejo del voto que dé la mayoría, ya sea aprobando o rechazando un proyecto cualquiera.

Pero estando todo un pueblo interesado en un asunto tan importante como el ferrocarril a que me refiero y siendo su construcción una exigencia de toda la provincia de Valparaíso, sería del caso que el Senado eximiera el proyecto respectivo del trámite de Comisión y lo colocara en la misma condición en que se encuentra el referente al ferrocarril de Las Cabras a San Antonio.

Las consideraciones que se han hecho valer en la prensa y en esta Sala en favor de la construcción del ferrocarril de Valparaíso a Santiago pasando por Casablanca, son muy valiosas. No hay que olvidar que Valparaíso es el primer puerto de la República y un puerto valorizado por el esfuerzo de sus habitantes y que contribuye en forma bien señalada al progreso nacional.

En estos momentos se invierte millones de libras esterlinas en la construcción del puerto de Valparaíso; se sabe que la propiedad inmueble de Valparaíso representa algunos miles de millones de pesos; si hoy día, con la electrificación del ferrocarril de Santiago a Valparaíso no sólo habrá una economía en los fletes de Valparaíso a Santiago y vice versa, sino que por la generación de fuerza eléctrica y la vulgarización de esta fuerza se producirá una mayor actividad industrial que beneficiará a toda la República y si con el ferrocarril de Las Cabras a San Antonio se quiere dar vida robusta a un puerto artificial, valorizándolo por las leyes, como sucede con el puerto de San Antonio, es evidente que no es posible dejar en el olvido a un puerto ya valorizado y con una gran población, como es el de Valparaíso.

Valparaíso, después del terremoto, recibió del Estado, para su reconstrucción, un millón cien mil libras esterlinas, como contribución al desastre de la naturaleza; el resto de millones de pesos invertidos en la reconstrucción los pa-

ga la Comuna de Valparaíso, haciendo el servicio de los empréstitos.

¿Qué pasa con el camino plano, obra de enorme progreso que favorece a todos? que lo pagan Valparaíso y Viña del Mar, y en particular, los habitantes de ambas ciudades. Y si ahora se viene a solicitar la autorización del Congreso para la construcción de un ferrocarril que significa un gran progreso y que servirá para mantener el valor ya creado por el esfuerzo individual y colectivo de ese mismo pueblo, ¿por qué negarle el paso, si él no va a imponer ningún sacrificio al Estado, si, con ello, va a tener su lógica expansión económica?

Si la autorización para la construcción de este ferrocarril no se hace por el Congreso, quedará decir que los Poderes Públicos no contemplan los verdaderos intereses de todo el país y especialmente los de Valparaíso, que reclama equidad y justicia, ejercitando derechos indiscutibles.

Termino estas breves observaciones, formulando indicación para que se exima del trámite de Comisión el proyecto que autoriza la construcción del ferrocarril de Valparaíso a Santiago pasando por Casablanca y se discuta en iguales condiciones que el proyecto sobre autorización para la construcción del ferrocarril de San Antonio a Las Cabras.

Al formular esta indicación, señor Presidente, no sólo afirmo la profunda convicción y el programa parlamentario que he sustentado desde que me incorporé a la Cámara de Diputados como representante de los departamentos de Valparaíso y Casablanca, sino que obedezco a un movimiento de opinión que hoy no lo discute nadie, que es unánime y que, si no se atiende, producirá un verdadero divorcio entre los Poderes Públicos y la provincia de Valparaíso que vería desatendidos sus justos anhelos de progreso.

SEPARACION DEL GOBERNADOR DE LIMACHE

El señor RIVERA.—Ya que estoy con la palabra deseo pronunciar dos relacionadas con el esclarecimiento que inicié en la sesión del Martes de la semana pasada y que dicen relación con la separación o exigencia de renuncia del Gobernador de Limache.

A este respecto, voy a dar lectura a dos documentos, porque tengo interés en que el Senado los conozca y he recibido encargo de hacerlos presentes, advirtiendo que he suprimido de ellos todo lo que pudiera ser molesto y algunos conceptos de carácter íntimo, que sus autores tal vez no querrían hacer públicos, por ahora.

Dice así un telegrama, que recibí en Santiago, en la semana pasada:

"Limache a Santiago.—Señor Guillermo Rivera. — Senado. — Pueblo entero de Limache agradece su activa justa defensa nuestro Gobernador que es atacado por capricho político Senador Garnham el que no interpreta ni nuestros

deseos locales ni nuestras aspiraciones políticas. Esperamos termine su brillante actitud dando conocer todos los antecedentes administrativos y particulares que probarán justicia causa que patrocinamos. Rogámosle leer este telegrama en el Senado.—**Aurelio Murillo N.**, por los liberales.—**José Segundo Severino**, primer Alcalde.—**Luis Glena**, por los radicales. Por los demócratas, **Juan Olivares**, presidente.”

Se ha dicho algo en esta Sala, mucho fuera de ella, en el sentido de que no había habido influencia alguna ni nada que hubiera determinado el procedimiento adoptado por el Gobierno al exigir la renuncia al Gobernador de Limache, dándose a esto el carácter de una simple medida administrativa.

Sin embargo, señor Presidente, el señor Aurelio Murillo, presidente del Partido Liberal de Limache, ha puesto en mis manos la carta que me voy a permitir leer, y de la cual he suprimido, también, algunos conceptos que pudieran no ser agradables para alguien.

Dice así:

“Santiago, Abril 15 de 1923.— Señor don Aurelio Murillo.— Limache.— Estimado amigo.— Acuso a usted recibo de su amable telegrama de ayer.

A pesar de todos mis esfuerzos por impedir que se consumara la injusticia de alejar de su puesto al Gobernador de ese departamento, ella se ha producido.

Comprendo perfectamente los enormes perjuicios que este hecho va a producir en nuestro Partido y por eso lo lamento muy de veras.

El Ministro, a pesar de lo que le hablara, se me encastilló en aquello de tener que servir al senador de la provincia don Luis Garnham.

Junto con mis excusas, lo saludo atenta y cordialmente.— **E. Escobar**”.

Como saben mis honorables colegas, el señor Escobar es un distinguido miembro del Partido Liberal y que acaba de abandonar la Vice-Presidencia de esa agrupación política.

Por su parte, el señor Intendente de la provincia, mi distinguido amigo, que es un hombre de bien a carta cabal y muy respetable, ha manifestado en un reportaje que le hizo “La Unión” de Valparaíso, que el Gobernador de Limache ha sido descortés y descomedido con la Intendencia. He interrogado al Gobernador acerca de esta afirmación y me ha manifestado que jamás ha tenido la intención de ser descomedido con su jefe inmediato.

Es cierto que hasta hoy no ha contestado un oficio de la Intendencia de fecha 4 de Abril, el cual lleva número 36, y que no me dió a conocer debido a que tiene el carácter de “confidencial” y que no ha contestado aún, tanto porque el día en que se disponía a hacerlo, fué llamado al Ministerio para exigirle su renuncia, so pena de ser declarada la vacancia del puesto si no venía, como porque no ha sabido cómo hacerlo.

Condensando mis observaciones, señor Pre-

sidente, me permito rogar a la Mesa, se sirva dirigir oficio al señor Ministro del Interior, en la forma acostumbrada, en el sentido de que envíe al Senado copia de la nota N.º 36, de 4 de Abril, pasada por la Intendencia de Valparaíso al Gobernador de Limache, para poder apreciar los cargos y descargos, reiterando lo que dije en la primera ocasión que yo espero el resultado de las investigaciones que se practican, para procurar que se haya justicia, sin que pretenda vincular jamás mi actitud a una situación personal o política.

El señor GARNHAM.— Deseo decir dos palabras sobre el último incidente a que se ha referido el honorable Senador señor Rivera.

Desde luego yo no acostumbro hacer campañas personales contra nadie; mi propio carácter, me lo impide. Jamás desde mi asiento de Senador he perseguido a algún funcionario público.

Y entretanto las notas que se han leído aquí en la Cámara por el señor Senador por Valparaíso y la correspondencia emanada del Gobernador de Limache en que se critica mi actitud, son notas de una insolencia tal que ahorra todo comentario y que, en mi concepto, no debieron ser traídas a este recinto. Yo estimo, señor Presidente, que esas notas y esa correspondencia son suficiente motivo para que el Gobernador de Limache sea destituido de su puesto. Yo no acepto que un Gobernador esté calificando de persecución indigna.— estos son los términos que emplea en sus cartas.— apreciando mi actitud que va en bien de ese departamento.

Ese Gobernador lleva una vida irregular, una vida de permanente orgía, en unión del Prefecto de Policía y de las clases de este mismo Cuerpo, que no corresponde a la autoridad que inviste.

Todas las notas que se han traído aquí, son arrancadas al vecindario por el Prefecto de Policía y el Gobernador dentro de la natural influencia que ejercen. Ahora bien, yo me preguntó ¿quiénes han pedido la destitución de este funcionario? Señor, la pidió en primer término mi distinguido amigo el Intendente de Valparaíso, señor Alberto Phillips y la ha pedido después, también, el actual Intendente de Valparaíso, en términos sumamente duros para el Gobernador.

DESMANES DE LOS CARABINEROS EN HUALQUI

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Ha ocurrido últimamente un hecho muy grave en la provincia que represento, del cual debe tomar debida nota esta Honorable Corporación.

Se trata de un hecho criminoso que si se hubiera cometido por bandoleros, habría llenado de indignación al país; pero como ha sido perpetrado por los carabineros, no ha sucedido así, y sólo algún eco ha logrado llegar a los diarios de esta capital. Los carabineros, en estado de ebriedad, han asesinado a un modesto ciudadano

en la Comuna de Hualqui y herido a tres de gravedad.

Pasaba para su fundo don Adrián Hernández, propietario agricultor de la Comuna, y se detuvo un momento en casa de un señor Valenzuela, para preguntar por trabajadores. Este caballero es un respetable vecino de la comuna y miembro de la Municipalidad de Hualqui. Los carabineros aludidos que estaban en estado de ebriedad, lo interrogaron acerca de su nombre: dicho caballero no tuvo inconveniente en dar su nombre, agregándoles que debían conocerlo, pues, era regidor de la Municipalidad de Hualqui; bastó ésto para que uno de los dos carabineros, que andaban a caballo, le disparara dos balazos, dando uno de ellos en el blanco; el dueño de la casa, el señor Valenzuela, salió alarmado a ver lo que ocurría, y los carabineros le dispararon, asesinándolo con un balazo. Al ruido de los disparos, salió también una hija de Valenzuela, a auxiliar a su padre, que era ya cadáver, y los carabineros, locos tal vez por el alcohol, dispararon sus armas contra esta niña, hiriéndola en un brazo; todavía, llega un empleado de la casa, a ver lo que acontecía, y también los carabineros le dispararon e hirieron gravemente.

El señor Fernández se cura en uno de los pensionados de Concepción, y la niña y el otro herido en el Hospital de la ciudad.

Los carabineros, después de estos delitos, emprendieron precipitada fuga y no se sabe qué medidas han tomado las autoridades administrativas o las judiciales para perseguir y dar la sanción que corresponde a los carabineros por los delitos cometidos.

Estos hechos han sido comentados por la prensa de Concepción y también, según he visto, por "El Mercurio", de ayer, y una ola de indignación se ha levantado en la región del sur, en contra de estos foragidos de uniforme.

Cuando los malhechores vulgares cometen atentados contra las personas, todos se sobrecogen de espanto; mucho más deben sobrecogerse cuando tales atentados se cometen por los carabineros ya que estos individuos son precisamente encargados de resguardar la vida y la hacienda de los habitantes.

Sin embargo, como digo, no sabemos aún si las autoridades han tomado alguna medida para castigar a esos individuos que, en mi concepto, no merecen otro nombre que el de vulgares asesinos.

Espero que el señor Ministro del Interior habrá de acoger las observaciones que en este momento formulo y que en la sesión próxima habrá de dar una explicación y decirnos las medidas que ha tomado para reprimir esos atentados que no hallo palabras con qué calificar.

Si el señor Ministro del Interior o la autoridad llamada a reprimir esos desmanes de los carabineros no toma las medidas que el caso requiere, me veré obligado a dar el carácter de interpelación a mis observaciones.

OBREROS CESANTES DE LA REGION CARBONIFERA

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Deseo referirme ahora a otro punto sobre el cual ocuparé por breves momentos la atención del Honorable Senado.

El señor Ministro de Industria, ateniéndome a lo que dice la prensa, ha manifestado que piensa trasladar al Norte, a las salitreras, a los obreros desocupados de la zona carbonífera.

Las condiciones de trabajo en las salitreras, señor Presidente, todavía no están bien determinadas, y me parece que llevar a esos obreros al Norte en estas condiciones, no es una buena obra de previsión.

Pido al señor Ministro de Industria de que en vez de enviar al Norte a los obreros desocupados, de las minas de carbón, a donde no hallarán ninguna expectativa segura de trabajo, se preocupe de dictar la pronta ejecución del servicio de alcantarillado y agua potable de las poblaciones de Lota y Coronel que se encuentran aprobadas por ley.

Me parece que en ninguna otra forma podrá dar mejor ocupación a esta gente, el señor Ministro, que en la construcción de las obras a que me acabo de referir.

Las obras de agua potable y de saneamiento de Lota y Coronel ya tuvo el H. S. oportunidad de tomarlas en consideración al discutirse la ley de alcantarillados. Recuerdo que en aquella ocasión hice presente al Senado que la epidemia de viruelas había diezmado a aquellas poblaciones, produciendo la muerte de un cinco o diez por ciento de ella y que en ninguna parte del país procedía ejecutar con más urgencia dichas obras en atención a la afluencia enorme de trabajadores.

Es del caso de que el señor Ministro de industria ordene ejecutar esas obras logrando de esta manera dos fines: primero sanear esas dos poblaciones que cuentan con un gran número de obreros; y segundo, dar ocupación a los trabajadores de la zona del carbón que han quedado en enormes proporciones desocupados.

FERROCARRIL POR CASABLANCA

EL señor HUNEEUS.—Había solicitado la palabra, señor Presidente, antes de oír las pronunciadas por el honorable Senador por Valparaíso, señor Rivera. Pero antes de hacerme cargo de las palabras pronunciadas por este señor senador, deseo referirme a algunos conceptos emitidos tanto por el honorable señor Urrejola como el honorable señor Garnham.

No quiero referirme, por el momento, al proyecto relativo a la construcción del ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Casablanca, por cuanto aún no tengo formado juicio completo acerca de él, a pesar de que comprendo que la circunstancia de no exigir la garantía fis-

cal respecto a su construcción facilitará enormemente su despacho.

Mi propósito al pedir la palabra es referirme al procedimiento que se propone adoptar.

El honorable Senador por Valparaíso, señor Urrejola, ha manifestado que no aceptará que se trate del proyecto relativo a la construcción del ferrocarril de Las Cabras a San Antonio si no se acuerda tratar conjuntamente el que se refiere al ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Casablanca.

Por mi parte no comprendo cómo podríamos adoptar un procedimiento semejante si se toma en cuenta que el proyecto a que se ha referido Su Señoría no está anunciado en la tabla ni informado por la Comisión respectiva.

El honorable Senador por Valparaíso, señor Rivera ha puntualizado mejor las cosas, desde el momento en que Su Señoría formula indicación para eximir ese proyecto del trámite de Comisión. Aprobada esa indicación, quedaría aún por considerarse el segundo aspecto de la cuestión.

Considero que en la discusión del proyecto relativo al ferrocarril de Las Cabras a San Antonio pueden introducirse todas las modificaciones que se quiera y formular todas las indicaciones que se crea convenientes; pero no creo que sea posible que dentro de esa misma discusión, se trate de la ejecución de otra obra que es materia de un proyecto diverso.

Además, señor Presidente, deploro la declaración que ha hecho el honorable Senador en orden a no permitir que se discuta el proyecto que se refiere al ferrocarril de Las Cabras a San Antonio, que tanta importancia tiene para la provincia de Santiago, si no se acuerda tratar conjuntamente el relativo al ferrocarril a Valparaíso por Casablanca.

Ahora, en cuanto a la indicación formulada por el honorable Senador por Valparaíso, señor Garnham, mi distinguido amigo, en orden a retirar de la tabla el proyecto del ferrocarril a San Antonio si no se acuerda discutir el que se refiere a la construcción del ferrocarril a Valparaíso por Casablanca, yo podría contestar a Su Señoría que mientras no se discuta el primero de esos proyectos, no se tratará del segundo, y entonces, ¿en qué habríamos quedado? En que no se habría despachado ningún proyecto.

Y en vez de hacer esas declaraciones, tal vez habría sido preferible eliminar esa amenaza.

El señor GARNHAM.—No ha pretendido en ningún momento hacer una amenaza; me he limitado a manifestar el deseo de que ambos proyectos sean tratados conjuntamente.

El señor HUNEEUS.—Agradezco las palabras del señor Senador, que vienen a aclarar la situación, esto es que, eximido del trámite de Comisión el proyecto de ferrocarril por Casablanca, correspondería agregarlo a la tabla de fácil despacho, sin quitar el lugar que actualmente

tiene el proyecto sobre el ferrocarril de las Cabras a San Antonio.

El señor RIVERA.—He pedido nuevamente la palabra para hacer algunas aclaraciones.

En realidad lo que desea la representación parlamentaria de Valparaíso es que se trate el ferrocarril por Casablanca, que se estudie, que se resuelva, sin haber ningún misterio de que la provincia de Valparaíso constituya un anhelo, una exigencia de vida para Valparaíso. Un acuerdo o consentimiento claro en este sentido dejaría seguramente satisfecha a la representación parlamentaria de la provincia.

Por otra parte cabe observar, respecto de la actitud de los Senadores por Valparaíso, que el caso no es nuevo, ni mucho menos extraño. Para comprobarlo, voy a citar dos precedentes, uno muy reciente y otro un poco más lejano, y que tiene estrecha conexión con el caso actual.

Recordará el Honorable Senado que cuando se trataba del proyecto que prorrogaba los efectos de la ley sobre auxilios salitreros, la representación democrática pidió que se tratara también del proyecto de ley que rebajaba el peso de los sacos de salitre.

El Partido Demócrata y el honorable Senador por Tarapacá, señor Briones Luco, consultando un interés bien marcado de la clase obrera, tomaron interés por este asunto y el señor Senador por Tarapacá presentó el proyecto que disminuía de 92 a 80 kilos el peso de los sacos salitreros de carguío. La ley va a entrar pronto en vigencia porque, en breve, se cumplirán los seis meses fijados en ella para su aplicación.

Se tomó esa ley como un anhelo del Partido Demócrata para aliviar a los obreros. Por otra parte era necesario despachar la ley de auxilios salitreros, de evidente importancia porque, merced a ella, se mantuvo el trabajo en las oficinas, aminó los daños de chômage o desocupación, y, entonces, un autorizado representante del Partido Demócrata, mi honorable colega que tengo a la derecha, con la acentuación que acostumbra usar en sus peticiones, expresó, resueltamente, que los dos proyectos debían ser aprobados, conjuntamente, y pasó el de auxilios salitreros y luego el de los sacos, sin que nada se demostrara por la actitud del honorable Senador por Concepción.

El señor HUNEEUS.— Pero discutiéndose separadamente.

El señor RIVERA.— Naturalmente, porque eran de índole diversa, pero hubo acuerdo para discutir uno y otro proyecto.

Otro caso más marcado. El año 1908 se presentó el proyecto de construcción del puerto de Valparaíso, sobre la base de los estudios del ingeniero Gerard, y se produjo entonces una grande oposición en la Cámara de Diputados para realizar esta obra, atacándose, especialmente, las propuestas de la Casa Batignoles, pero andando el tiempo, se vió que, en el fondo de esta

oposición, se transparentaba el propósito de llevar a efecto la construcción del puerto de San Antonio, y fué necesario que se produjera un acuerdo que los representantes de Valparaíso, aceptamos como invencible imposición, para aprobar las obras de San Antonio, a cambio de conseguir que se llenara la necesidad nacional de hacer de Valparaíso un puerto moderno. Así se hizo el puerto de San Antonio, mediante los obstáculos que, obstinadamente, se crearon al proyecto de construcción del puerto de Valparaíso. La representación parlamentaria de Valparaíso lo repitió, se rindió, y consintió en que se aprobara el proyecto para San Antonio, en cambio del despacho del proyecto referente al puerto que se encontraba en pésimas condiciones, completamente abierto a los temporales, en forma que las Compañías de Seguros cobraban primas subidísimas por el seguro de las mercaderías, con destino a una raza que ofrecía los mayores peligros para buques y mercaderías. Eso, sin contar con las dificultades del embarque y desembarque y el oprobio nacional de presentar a los extranjeros en tan tristes aspectos el primer puerto de la República.

Se impuso, pues, la aprobación conjunta de las obras de Valparaíso y San Antonio. Ahora, la representación de Valparaíso toma, en parte, las posiciones de los antiguos opositores a sus obras portuarias y aprovecha esta oportunidad para procurar un bien para la provincia y para el país.

La petición de extensión del trámite de comisión que he formulado, tiendo a eso, a obtener una manifestación de buena voluntad de la Cámara para crear una nueva arteria de vida para Valparaíso, y, por lo que a mí toca, me resisto a pensar que haya oposición tratándose de la construcción de una obra pública que no va a significar gravamen para el Estado, y es un grande avance hacia el bienestar económico de la Nación toda.

La representación de Valparaíso, en Valparaíso, espera un movimiento de buena voluntad del Senado y le bastaría para no oponerse al ferrocarril de Las Cabras a San Antonio un **consensu** tácito de la Corporación, en favor de la vía Casablanca porque ese compromiso de un Cuerpo como el Senado, constituye lo que, en el lenguaje civil, se llama escritura pública con garantía hipotecaria.

En una palabra, los Senadores por Valparaíso deseamos que se discuta y se apruebe el proyecto sobre construcción del ferrocarril de Santiago a Valparaíso, pasando por Casablanca, en las mismas condiciones en que se quiere discutir y aprobar el de Las Cabras a San Antonio.

El señor URREJOLA. — Las palabras que acaba de pronunciar mi honorable amigo el Senador por Valparaíso, señor Rivera, me ahorran muchas de las que yo podría decir sobre el particular; pero estoy obligado a levantar los cargos

que se me han formulado de haber satisfecho los anhelos de la provincia que represento.

Es perfectamente notorio y sabido, señor Presidente, que para que se apruebe cada obra que se necesita hacer en Valparaíso es necesario que ella vaya aparejada de otras obras para otras ciudades del país.

Voy a rectificar a mi honorable amigo el Senador por Valparaíso, señor Rivera, cuando afirmó que se habían despachado separadamente dos leyes; una para el puerto de Valparaíso y la otra para el puerto de San Antonio. Su Señoría está equivocado a este respecto.

Después de un largo debate a que dió motivo la aprobación del proyecto sobre construcción de las obras del puerto de Valparaíso en 1909, fueron aprobadas; pero fué menester votar 1 millón 450,000 libras esterlinas para la construcción del puerto de San Antonio, e igual cosa pasó cuando en 1921 se votaron nuevos fondos para esta obra, y hoy se censura que Valparaíso, para completar sus obras portuarias, pida que autorice la construcción del ferrocarril por Casablanca en las mismas condiciones que el que ha alcanzado favor ante esta Cámara.

La experiencia nos ha hecho comprender a los representantes de la provincia de Valparaíso la necesidad de ligar las obras que interesan al primer puerto a las de tras de la capital de la República que tienen más ambiente en el Senado. La representación parlamentaria porteña aprovechó la oportunidad que se había solicitado y se iba a dar toda clase de facilidades al despacho del proyecto del ferrocarril de Las Cabras a San Antonio para hacerlos extensivos al proyecto sobre construcción de un ferrocarril entre Santiago y Valparaíso pasando por Casablanca.

De modo que, siguiendo esos precedentes establecidos, es natural que nosotros digamos, cuando se trata de construir un ferrocarril de San Antonio a Las Cabras, que se construya también conjuntamente y en la misma forma el de Santiago a Valparaíso, pasando por Casablanca.

Pero para poder ser tratado sobre tabla ese proyecto necesitaba ser eximido del trámite de comisión, indicación que hizo el honorable señor Rivera.

Cuando se pidió en sesión anterior que se anunciara el proyecto en la tabla de fácil despacho, es evidente que era previo el trámite de excepción del informe de Comisión. Como se ha solicitado, pedimos que no se discuta el permiso para construir el ferrocarril de San Antonio a Las Cabras, mientras no se incluya el ferrocarril por Casablanca.

¿Y por qué puede haber dificultad para esto?

Cuando se discutía la nueva ley de puerto de Valparaíso en 1921, se agregaron ocho o diez puertos. Por eso yo insinúo que en el artículo 1.º de este proyecto que dice: "Se autoriza al

Presidente de la República para conceder, en licitación pública, el permiso para construir y explotar un ferrocarril entre la Estación de Las Cabras y el puerto de San Antonio", se agregue: "y entre Valparaíso y Santiago, pasando por Casablanca".

Es evidente que los proyectos deben salvar los trámites reglamentarios para ser discutidos y de ahí que pidiéramos que éste se anunciara en la tabla de fácil despacho.

En los casos en que esto se pide, el señor Presidente indica que para ello es necesario que el proyecto se exima del trámite de Comisión.

El señor CLARO SOLAR, (Presidente).— El proyecto de ferrocarril de San Antonio a Las Cabras estaba eximido del trámite de Comisión y por esa circunstancia lo anuncié; no así el de Valparaíso a Santiago pasando por Casablanca, que no conozco hasta este momento y que no sabía en qué estado estaba.

Por eso había dicho a Su Señoría que me impondría de los antecedentes. Hoy vine al Senado con ese fin y se me dijo que el proyecto estaba en manos del señor Urrejola, pero no quise molestar a Su Señoría. Ahora se me hace saber que no ha tenido sino el otro y tiene razón. Ha sido una confusión en que se ha incurrido al suministrarme la información.

El señor URREJOLA.—Para confirmar lo que vengo diciendo, voy a citar un hecho. El ferrocarril por Casablanca constituye una necesidad y un anhelo desde mucho tiempo, representada por Valparaíso; el proyecto está en comisión desde el 18 de Agosto del año 21, y este proyecto del ferrocarril de Las Cabras a San Antonio, que es de iniciativa parlamentaria, y no del Gobierno, fué presentado a la Cámara de Diputados el 16 de Agosto del año 21, por tres señores Diputados.

Puede ver el Senado la rapidez con que se ha tramitado el ferrocarril de Las Cabras; está aprobado ya por la Cámara de Diputados y aquí en el Senado se ha obtenido que se trate en la tabla de fácil despacho.

El señor CLARO SOLAR (presidente).— Aún no se ha tratado, señor Senador.

El señor URREJOLA.—He querido poner de manifiesto las facilidades que ha encontrado el ferrocarril de Las Cabras y las dificultades con que tropieza el ferrocarril por Casablanca, y las circunstancias favorables y desfavorables en que se encuentra uno y otro ferrocarril.

Cuando hice mi insinuación, en la sesión del 17 de Abril, era evidente que la hacía en la creencia de que debían llenarse todos los trámites que el proyecto necesitara...

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Cuando conozca el proyecto verá si puedo anunciarlo en la tabla de fácil despacho.

El señor URREJOLA.— En todo caso, esa dificultad ha sido subsanada con la indicación del honorable señor Rivera, para eximir el proyecto del trámite de Comisión.

Por mi parte declaro con franqueza que im pediré, en cuanto de mí depende, que se trate del ferrocarril de Las Cabras a San Antonio, si el Senado no lo pone en igualdad de circunstancias con el de Casablanca.

El señor ZANARTU (don Héctor).—Ruego al señor Presidente se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que envíe al Senado los antecedentes y estudios que se hayan hecho sobre la construcción del ferrocarril de Cauquenes a Chanco y de Cauquenes a Quirihue.

Ahora que veo tan buenos propósitos de parte del Senado, para autorizar la construcción de ferrocarriles, deseo formular indicación para que se discutan también los proyectos a que me he referido y que representan un gran progreso para la provincia de Maule.

Por eso me he permitido rogar al señor Presidente, se dirija oficio al señor Ministro del ramo para que envíe todos los antecedentes que existan sobre esos ferrocarriles.

El señor OCHAGAVIA.— No me voy a pronunciar sobre este sistema de no permitir el despacho de otros proyectos mientras no se acceda a despachar los que otro Senador exige. Quiero sólo referirme a las observaciones del honorable Senador por Valparaíso, señor Urrejola.

Su Señoría se ha extrañado de la dificultad que encuentran en la Cámara todos los proyectos que se refieren a Valparaíso y ha dicho que el ferrocarril de Las Cabras ha tenido muy buena suerte. Su Señoría dice que este ferrocarril marcha solo; que llega a la Cámara y entra a la tabla de fácil despacho. Mientras tanto, yo me voy a permitir una observación que me salta a la vista y es ésta: en el ferrocarril de San Antonio a Las Cabras, no hay línea alguna que una a este puerto con algún puerto o con la Red Central, mientras que entre Santiago y Valparaíso, hay un ferrocarril del Estado.

El señor URREJOLA.— Permítame, señor Senador una interrupción.

El señor OCHAGAVIA.— Excúseme el señor Senador. Deseo concluir con toda brevedad.

El señor URREJOLA.— Es para que Su Señoría no discorra sobre un error.

El señor OCHAGAVIA.— No importa, señor Senador. No cabe duda sobre que entre Santiago y Valparaíso existe un ferrocarril, mientras que a Las Cabras no existe.

El señor URREJOLA.— Sí, señor Senador; existe un ferrocarril a Las Cabras en el ramal de Pelequén, unido con la Red Central.

El señor OCHAGAVIA.— No quería admitir la observación de Su Señoría, porque sabía que Su Señoría no estaba en la razón.

El señor URREJOLA.— Si Su Señoría me permitiera, yo le probaría que no es así; y le rogaría a Su Señoría que me dijera si existe o no un ferrocarril a Las Cabras.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—

Ruego al honorable Senador por Valparaíso, que no interrumpa.

El señor OCHAGAVIA. — La dificultad que hay para este ferrocarril por Casablanca, es que, siendo el recorrido de este mucho más corto que el actual, con su construcción se quitaría absolutamente el movimiento a la línea de Llay-Llay, con el resultado de que no habría carga para el ferrocarril del Estado y todas las entradas se las llevará un ferrocarril particular. Por eso yo no me opongo a la construcción del ferrocarril a Santiago por Casablanca, pero sí a que se construya por particulares.

Si se considera buen negocio que haya dos líneas, que disfrute el Estado de estas ventajas, pues ha invertido ya muchos capitales en el mejoramiento de la línea férrea existente entre Santiago y Valparaíso y en la atención de su servicio.

Por otra parte, considero inaceptable la petición de eximir del trámite de comisión el proyecto a que se han referido los señores Senadores por Valparaíso, y más aún, que es trate en el cuarto de hora de fácil despacho.

El señor URREJOLA. — Ruego al señor Presidente me permita hacer una rectificación a las palabras que he pronunciado el Honorable Senador por Chiloé.

Su Señoría ha dicho que no puede compararse la situación en que se encuentran el ferrocarril de Las Cabras y el ferrocarril de Casablanca, porque entre Valparaíso y Santiago, hay actualmente ferrocarril y no lo hay a Las Cabras.

Entretanto, la verdad es que Las Cabras está unida a la zona central en Pelequén y pueden los productos llegar a San Antonio hoy. El proyecto tiende a acortar la distancia que separa a San Antonio de Las Cabras y de todos los productos de Pelequén al Sur, que salen por la línea del Estado a Paine y San Antonio; lo mismo que desea Valparaíso acortar la distancia que lo separa de Santiago.

Si no hay inconveniente, para que un particular sin garantía del Estado construya y explote el ferrocarril de Las Cabras a San Antonio, no puede haberlo tampoco para que otro particular sin garantía del Estado construya y explote el ferrocarril entre Santiago y Valparaíso por Casablanca.

FAENAS MARITIMAS EN TALTAL

El señor TORREALBA. — Me permito enviar a la mesa dos telegramas que he recibido de Taltal, en los cuales se me pide rogar al señor Ministro de Hacienda que derogue un decreto de ese Departamento, que ha producido alarma entre los trabajadores de aquella región.

En ese decreto se suprime un sistema que está establecido desde antiguo en los puertos del Norte; es el uso de los ganchos.

Los telegramas son del tenor siguiente:

"Senador Torrealba. — Taltal, 21 de Abril

de 1923. — Agrupación demócrata ruega procuren reformarse o deróguese decreto Ministerio de Hacienda nueve actual, suprimiendo uso **gancho** faenas marítimas.

Industria salitrera, jornaleros, lancheros, estibadores, cargadores, veríanse perjudicadísimos con demora faenas al suprimirse **gancho**. Además esta medida seguramente provocará huelga obreros afectados. — **Anaclecio López**, presidente. — **Alejandro Toro, Juan J. Araya**, secretarios".

"Senador Torrealba. — Taltal, 21 de Abril de 1923. — Nombre obreros marítimos, ruegues procuren derogación decreto Ministerio Hacienda suprimiendo **gancho**. Decreto perjudica enormemente trabajadores dificulta industria salitrera y provocará huelgas. — Atentos saludos. — **Anaclecio López**".

Como se trata de una práctica antigua, que está consagrada por el tiempo desde muchos años, naturalmente, los obreros se sienten alarmados; pero creo que el señor Ministro, estudiando el asunto, habrá de dejar sin efecto la medida.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se dirigirá el oficio en la forma acostumbrada.

El señor CONCHA (don Luis E.) — Yo uno mi petición señor Presidente, a los deseos manifestados por mi honorable colega.

FERROCARRIL POR CASABLANCA

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Yo debo dar una explicación al honorable Senador por Valparaíso, señor Urrejola, que parece haber dirigido un cargo a la Mesa.

He manifestado a Su Señoría que no conozco el proyecto sobre el ferrocarril por Casablanca. La idea que yo tenía de él es que en este proyecto se establecía la garantía fiscal de un interés sobre el capital invertido y necesitaba cerciorarme de esto, si era efectivo, lo mismo que del estado de tramitación del proyecto. Si el proyecto contenía esa garantía, evidentemente que no lo habría considerado de fácil despacho y no lo habría anunciado. Si el proyecto es idéntico al del ferrocarril a Las Cabras, no tengo el menor inconveniente en anunciarlo para la tabla de fácil despacho.

El señor URREJOLA. — Permítame una observación, señor Presidente. En primer lugar, Su Señoría dice que si el proyecto tiene garantía fiscal, no puede anunciarlo para la tabla de fácil despacho.

Sin embargo, Su Señoría en otras ocasiones ha anunciado en la tabla de fácil despacho proyectos de esta naturaleza, como el de Lebu a Los Saucos. En segundo lugar...

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — No, señor Senador.

El señor URREJOLA. — No sólo lo anunció Su Señoría, sino que se discutió, no hace más de seis meses.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Discúlpeme el señor Senador; el caso es completamente distinto.

Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicación del honorable Senador por Valparaíso.

El señor URREJOLA. — Ruego a S. S. me permita continuar.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Yo he querido simplemente, dar una explicación a Su Señoría.

El señor URREJOLA. — Pero yo necesito rectificar a Su Señoría.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Yo he querido dar una explicación al señor Senador; pero Su Señoría no quiere recibirla.

En votación la indicación del honorable Senador por Valparaíso, señor Rivera, para eximir del trámite de comisión el proyecto de ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Casablanca.

El señor ZAÑARTU (don Héctor). — Según he oído a un miembro de la Comisión, en este proyecto se compromete la garantía del Estado, y siendo así, no creo que pueda acordarse retirar el asunto de la Comisión.

Por otra parte, he pedido los estudios de los proyectos de construcción de los ferrocarriles de Cauquenes a Constitución pasando por Chanco, y de Cauquenes a Quirihue, pues me propongo formular indicación para que a los proyectos de ferrocarriles de las Cabras y de Casablanca se agregue también la discusión de los ferrocarriles cuya construcción espera la provincia que represento.

El señor GATICA. — Como miembro de la Comisión de Ferrocarriles, cuando a petición del señor Ministro del ramo se trató en la Comisión de este negocio, dije que no podría aceptar el proyecto del Gobierno por cuanto se pedía para este ferrocarril garantía fiscal. El presupuesto para la construcción del ferrocarril por Casablanca, ascendía a 42 millones de pesos oro, sin incluir el material rodante, cantidad que con el cambio que había en ese tiempo, representaba unos 180 millones de pesos moneda corriente; estimé, en consecuencia, que el país no estaba en situación de aceptar este gravamen.

Por lo demás, y aunque yo creo que la exención del trámite de comisión no va a facilitar la discusión ni el despacho de este proyecto, voto que sí.

El señor ECHENIQUE. — Yo no sé cómo votar; porque sino se exige garantía fiscal, aceptaría la indicación, pero en caso contrario, la votaría en contra.

El señor URREJOLA. — Queremos que se despache el ferrocarril de Casablanca en las mismas condiciones en que se desea despachar el ferrocarril de Las Cabras, esto es, sin garantía. Así se salva la dificultad.

El señor SECRETARIO. — Resultado de la votación: por la afirmativa, diez votos; por la negativa once.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Desechada la indicación.

SEGUNDA HORA

PRESUPUESTO DE GUERRA

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Entrando a la orden del día, corresponde continuar la discusión del proyecto de Presupuesto del Ministerio de Guerra.

Se hallan pendientes las indicaciones formuladas al ítem 79.

El señor Echenique propone modificar la indicación del honorable Ministro, reduciendo la cifra de 300 a 200 mil pesos y dividiendo en dos el ítem, uno por 20 mil pesos para fletes y pasajes por ferrocarril, etc.; y otro de \$ 180,000 para pasajes, etc.

El señor Correa ha formulado indicación para dividir el ítem en dos en la siguiente forma:

Para pasajes y fletes por los Ferrocarriles del Estado para oficiales asimilados y sus familias y equipajes \$ 50,000; y "Para pasajes y fletes por los Ferrocarriles del Estado para tropa, sus equipajes y para mercaderías militares, \$ 200,000".

El señor Rivera ha hecho indicación para sustituir en la glosa las palabras "mercaderías militares", por esta frase: "elementos destinados a las necesidades y servicios del Ejército"... Y el señor Echenique para hacer análoga sustitución en el ítem 78.

Y por último, el señor Concha Subercaseaux para suprimir en el mismo ítem 78 las palabras "Artículos de aprovisionamiento".

Si no se hace observación daré por aprobada la partida en la parte no objetada y en la forma propuesta por la Comisión Mixta.

En votación las indicaciones pendientes.

—Puesta en votación la indicación del señor Correa Ovalle para dividir el ítem 79, fué aprobada por la unanimidad de 19 votos, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

—La indicación del señor Rivera, para sustituir la frase "mercaderías militares" por esta otra: "elementos destinados a las necesidades y servicios del Ejército", se dió tácitamente por aprobada.

—En igual forma se aprobó la del señor Echenique para sustituir las mismas palabras en la glosa del ítem 78.

—Se dió también tácitamente por aprobada la del señor Concha Subercaseaux para suprimir en el ítem 78, las palabras "Artículos de aprovisionamiento".

El señor ECHENIQUE. — La Mesa podría quedar encargada de la redacción definitiva de todos estos ítem.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

En discusión la partida 4.ª "Servicio Sanitario".

El señor SECRETARIO.—Esta partida quedó para 2.ª discusión, conjuntamente con la indicación formulada por el señor Ministro, para que se restablezca el ítem 103: "Gratificación de alojamiento", consultada en el proyecto del Ejecutivo, desechando, en consecuencia, la modificación de la Comisión Mixta.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).— En conformidad a lo prometido en la sesión anterior, señor Presidente, he traído todos los antecedentes relacionados con esta partida.

Según los datos que se me han proporcionado, y que pongo a disposición de los honorables senadores, la gratificación de alojamiento, a que se refiere el ítem en discusión, se concede en virtud de una ley de afectos permanentes, circunstancia que no permite que se reduzca su cuantía por la ley de Presupuesto.

El señor ECHENIQUE.—¿A cuánto reduce esa cantidad la Comisión Mixta?

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).— De \$ 49,500 a \$ 29,500, honorable Senador.

Por la circunstancia que he hecho presente, rogaría al Senado que mantenga la suma fijada en el proyecto del Gobierno. Ella es indispensable.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Agradecería al señor Ministro se sirviera decirme en cuánto se ha disminuído el número de conscriptos del Ejército, porque si se ha disminuído no veo la razón que haya para mantener esta partida de variables.

El señor GUERRA. (Ministro de Guerra y Marina).— En número de conscriptos era de 17,021 hombres, y ahora ha quedado reducido a 15,680, es decir, hay una diferencia de cerca de dos mil hombres de menos.

Estos puestos de cirujanos se hallan establecidos por ley y ellos prestan sus servicios en los diversos regimientos. No es posible que porque se ha disminuído el número de conscriptos, pueda disminuirse el número de cirujanos, ya que los cuerpos en que sirven, subsisten.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — A este respecto dice la Comisión Mixta:

Se ha reducido:

De \$ 49,550 a 29,500 el ítem 103, asignando \$ 12,000 al renglón "Gratificación de alojamiento"; \$ 15,000 al de "Gratificación del 30 por ciento"; \$ 2,000 al de "Gratificación por cambio de guarnición"; \$ 500 al de "Viáticos".

Supongo que la Comisión Mixta al determinar estas cantidades lo hizo de acuerdo con el señor Ministro que desempeñaba la Cartera de Guerra en aquella época y de acuerdo también con la superioridad militar.

De manera que no veo la razón que haya pa-

ra aumentar los ítems que la Comisión estimó conveniente disminuir.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina). — No conozco los antecedentes que tuvo la Comisión Mixta para proceder de la manera que lo hizo.

Pero la disminución importaría desorganizar completamente este servicio.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En realidad, la Comisión Mixta de Presupuestos ha elevado el número de conscriptos.

El señor ERRAZURIZ. — El año pasado según datos que tengo a la vista, hubo acuartelados 11,500 ciudadanos y entiendo que hubo, todavía, por lo menos 2,000 más, de modo que el número de los conscriptos ascendió a cerca de 15,000.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Me parece que el número de los conscriptos no tiene nada que ver con este ítem; es la tropa permanente, lo que hay que considerar.

En el proyecto de Presupuestos del Gobierno, en el ítem 60, se consultaban 9,021 hombres de tropa y la Comisión propone su reducción a 7,753 hombres. A este debe ser que se ha referido el señor Senador por O'Higgins.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Me refiero al aumento de gastos por el servicio de cirujanos en el año actual: lo que no me explico cuándo habrá menor número de conscriptos.

El señor ECHENIQUE. — Hay que tomar en cuenta que en el proyecto de presupuestos vienen muchas multiplicaciones y sumas falsas.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Lo que yo no puedo entender es que se consulte un mayor número de cirujanos cuando la planta del Ejército se disminuye.

El señor GUERRA (M. de G. y M.) — En realidad, se disminuye, pero ésta no es razón para disminuir el número de cirujanos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Por mi parte me había permitido solicitar del señor Ministro algunos datos acerca de los cirujanos del Ejército.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina). — En efecto, señor Presidente, Su Señoría había solicitado del Ministro que habla, algunos antecedentes, respecto a los cirujanos del Ejército, cuyo sueldo se consulta en el ítem 90.

En realidad, el aumento se reduce a la reposición del sueldo correspondiente a un cirujano que, figurando en el presupuesto del año 1922, fué suprimido, por error del proyecto de presupuesto para el año en curso.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Tengo a la vista el presupuesto del año 1921, pero en el presupuesto correspondiente al año en curso figura un cirujano más. No sé qué presupuesto se refiera el señor Ministro.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina). — Al presupuesto del año 1922.

El señor ERRAZURIZ. — Por mi parte, señor Presidente, puedo satisfacer el deseo de Su Señoría.

Durante el año 1920, cuando me cupo el honor de desempeñar la cartera de Guerra y Marina, el número de cirujanos en servicio era de 9; pero con posterioridad se creó una nueva plaza destinada a las fábricas y maestranzas del Ejército, que era pagada con fondos de esa repartición.

Al año siguiente se creó la Sección Experimental en el Ejército, lo que importaría la necesidad de los servicios de un cirujano más.

Se explicaría así el aumento de dos cirujanos. Pero lo que se propone es el aumento de cuatro más.

El señor TORREALBA. — Respecto a la gratificación de alojamiento a que se refiere la partida en discusión, debo manifestar que en la Comisión Mixta se hicieron observaciones en orden a la forma en que ella se concede y que permite que se cometan los abusos que ha señalado honorable Senador por Curicó.

El señor Ministro acaba de decirnos que no cree posible la reducción de la cantidad que solicita el Gobierno por cuanto ella se concede en virtud de una ley especial, y que, por lo tanto, no se puede modificarla por medio de un simple cambio en una glosa del presupuesto.

Por estas circunstancias, y no pudiendo menos de aprobar los ítems respectivos, me limito a rogar al señor Ministro se sirva adoptar las medidas que juzgue convenientes a fin de que haya más estrictez y más control en la inversión de estos fondos.

Ahora debo referirme a la necesidad de que haya cirujano en la Maestranza del Ejército. Tiene ésta 700 operarios, hombres y mujeres, y con las máquinas modernas, más complicadas y peligrosas que las antiguas, el personal que ahí trabaja está sumamente expuesto a accidentes. De modo que es una necesidad imperiosa que haya ahí un cirujano para atender no sólo al servicio ordinario de los cirujanos por enfermedades en el personal, sino también por los accidentes que éste sufre en el trabajo.

Por esta razón creo justificado un aumento.

El señor ERRAZURIZ. — El año 20 había sólo dos cirujanos en Santiago para la atención del personal de la Maestranza, pero eran pagados por la misma Maestranza, la que, como dice el señor senador por Santiago, realmente necesita este servicio. El año 21 se justificaba también la existencia de dos cirujanos, pero entonces hubo necesidad de sacar algunos cirujanos de los que estaban en Santiago para mandarlos a algunos cuerpos de ejército que estaban en las provincias.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra). — Las palabras del señor senador por Curicó manifiestan por qué había un cirujano de más, que aparecía pagado por la Sección Maestran-

za; pero, para hacer mejor el control, es necesario hacer algún cambio.

Respecto de exceso de cirujanos en Santiago el Ministro estudiará este asunto y tratará de olvidar la dificultad enviando algunos cirujanos a los cuerpos de fuera.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la partida en la parte no objetada, conjuntamente con las modificaciones introducidas por la Comisión Mixta.

En votación la indicación del señor Ministro. Si no hay inconveniente, se podría dar por aprobada.

Aprobada.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Partida 7.a, Servicio de Instrucción Primaria.

Está para segunda discusión.

El señor BRIONES LUCO. — En la sesión anterior alcancé a manifestar que este servicio estaba creado por una ley especial del año 12, conjuntamente con los demás servicios del Ejército.

He vuelto a examinar la ley del año 12 y he visto que estaba en la razón.

Se ha hablado de un proyecto que vendría a modificar este servicio y a entregarlo, como lo insinuaba el señor Presidente, a los oficiales del Ejército. Sobre este particular, yo lamento disentir de la opinión del honorable señor Presidente, porque los oficiales de ejército carecen, a mi juicio, de la preparación pedagógica necesaria. Tampoco tienen la paciencia ni el carácter del maestro.

Sería más lógico trasladar este servicio al Consejo Superior de Educación Primaria.

Pero estando consultado este servicio en la ley del año 12, no sería éste el momento de proceder a modificarlo.

Sin embargo, no tengo ningún inconveniente para que entremos a considerar esas modificaciones, siempre que modifiquemos al mismo tiempo el servicio religioso del Ejército, que podría ser atendido por los párrocos y vicapárrocos de las localidades respectivas.

Las condiciones legales de uno y otro servicio son las mismas.

En resumen, señor Presidente, yo estimo que dentro de las prescripciones de nuestro reglamento no se podría modificar hoy la partida en discusión sin relajar la ley del año 12, que prohíbe alterar en la ley de presupuestos todos aquellos gastos fijados por leyes de efectos permanentes.

El señor ARANCIBIA LASO. — ¿Qué se ha propuesto suprimir este servicio?

El señor BRIONES LUCO. — Se habló en la última sesión de la conveniencia de modificarlo.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra). — Como lo acaba de manifestar el señor Senador por Tarapacá, este servicio está establecido por

una ley de efectos permanentes, como los demás servicios del Ejército.

El Gobierno, en su propósito de economías, irá disminuyendo prudencialmente el número de profesores.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — No creo que el argumento que se hace sea valioso.

Yo dije que negaría mi voto a esta partida.

La ley de 1912 es la que fija los sueldos de todo el personal tanto militar como civil asimilado. Sin embargo, no existe paridad alguna entre la situación de estos empleados con la de los cirujanos del Ejército; pero no formulé indicación alguna, aún cuando creo que es preferible volver al sistema implantado por los españoles, esto es, que sean militares los que se hagan cargo de la misión de proporcionar la instrucción primaria a los soldados o conscriptos.

En cuanto al argumento que se ha hecho en el sentido de que la oficialidad del Ejército puede carecer de la constancia necesaria para ello y de desempeñarse en esos cargos sin la actividad y competencia que serían de desear, creo que no es un argumento atendible, pues que, en virtud de la Ordenanza deben tenerla y desempeñar sus cargos con el entusiasmo y dedicación propias del puesto que desempeñan.

Como ya lo he manifestado, no formulé indicación alguna sobre el particular, limitándome a salvar mi voto respecto de este punto.

El señor ARANCIBIA LASO. — Por mi parte voy a votar la partida en la forma propuesta, y que ha sido aceptada por el Gobierno.

El señor Presidente ha recordado con oportunidad el régimen establecido por los españoles durante la colonia, que Su Señoría considera preferible al que actualmente tenemos. Aquel régimen confiaba la enseñanza primaria en el Ejército a la misma oficialidad, pero, posteriormente, y siguiendo las normas generales que da el proyecto, ha sido modificado en forma que cuadra mejor con la situación en que se encuentran los reclutas, que demanda una inmensa labor de enseñanza dada al analfabetismo de nuestro pueblo.

Es indudable que cuando la cultura esté más difundida, en nuestro pueblo, como pasa en los países europeos, en los cuales la inmensa mayoría de los individuos ha pasado por la escuela y adquirido los conocimientos que todo ciudadano debe tener; cuando nuestra ley de instrucción primaria haya dado los frutos que de ella se esperan, habrá llegado el momento de pensar en modificar el sistema actual de instrucción primaria en nuestro Ejército.

Entre tanto, hay que reconocer que, tal como está implantada, ha prestado positivos servicios a la cultura nacional, si se toma en cuenta la enorme cifra que representan los contingentes que han pasado por los cuarteles, en los cuales han aprendido a leer y escribir y demás conoci-

mientos elementales indispensables para la vida en todo país civilizado.

Y mientras la ley de Instrucción Primaria Obligatoria no haya surtido todos los efectos que de ella se esperan, me parece prematuro suprimir este servicio; sería retrotraer las cosas a como existían catorce o quince años atrás.

Por estas consideraciones votaré por la mantención de este servicio.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, daré por aprobada la partida con mi voto en contra.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Con el mío también, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Queda aprobada con los votos en contra del señor Senador por Concepción, y del que habla.

El señor ERRAZURIZ. — Se me observa que ha habido inadvertidamente una omisión en el ítem 124 de la partida 7.ª, en la gratificación de alojamiento de tercera clase para el secretario.

Este funcionario presta sus servicios desde hace siete u ocho años en forma enteramente satisfactoria como he tenido yo mismo oportunidad de presenciarlo.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Como la partida ya ha sido aprobada, sería necesario reabrir el debate para enmendar la omisión que ha hecho presente el honorable Senador por Curicó.

El señor ERRAZURIZ. — Yo reclamé inmediatamente que se dió por aprobada la partida, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Estaba en segunda discusión la partida, señor Senador.

El señor ERRAZURIZ. — Me atrevería a formular indicación para reabrir el debate, porque se trata de un acto de justicia.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Solicito el asentimiento del Senado para reabrir el debate.

El señor TORREALBA. — Siento mucho oponerme a los deseos manifestados por el honorable Senador por Curicó, porque deseo que se despache pronto este presupuesto. Si vamos a reabrir el debate, sobre una partida ya aprobada, para hacer una indicación de aumento, seguramente el despacho de este presupuesto demorará mucho tiempo.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Hay oposición.

En discusión la Partida 8.ª— Servicio Religioso. Sin modificación.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Queda aprobada la partida con el voto en contra del señor Senador por Concepción.

En discusión la partida 9.a
 El señor SECRETARIO.—Escuelas e Instrucción (Página 24 del proyecto), Escuela Militar.
 Se ha reducido:
 De \$ 144,000 a 129,600 el ítem 143, asignación para 180 cadetes, en vez de 200.
 Se ha elevado:

De \$ 20,000 a 29,000 el ítem 144, Gratificación de vestuario, etc.; y
 De \$ 85,600 a 96,200 el ítem 148, Sueldo de profesores civiles, etc., y reemplazando en la primera parte de la glosa las palabras "y militar" por las palabras "y superior" y el detalle de los sueldos del profesorado civil como sigue:

ASIGNATURAS	Horas	Sueldo anual por hora semanal	Total de sueldo
Matemáticas	30	\$ 350	\$ 10,500
Matemáticas superiores	16	400	6,400
Castellano	24	350	8,400
Cosmografía	2	350	700
Física	14	350	4,900
Química	14	350	4,900
Historia y Geografía	20	350	7,000
Historia y Geografía de Chile	4	350	1,400
Ciencias Naturales	12	350	4,200
Francés	24	350	8,400
Alemán e Inglés	20	350	7,000
Filosofía	4	350	1,400
Derecho	6	350	2,100
Trabajos manuales, quedando facultada la Dirección de la Escuela para designar los profesores que deban servirlos	10	350	3,500
Técnica	10	300	3,000
			<hr/>
			\$ 75,200
Sueldo de cinco profesores jefes, a razón de seiscientos pesos anuales cada uno	3,000
Táctica	18	200	3,600
Topografía	14	200	2,800
Conocimiento de armas	12	200	2,400
Fortificación	10	200	2,000
Organización militar	6	200	1,200
Dibujo y caligrafía	8	200	1,600
Dibujo topográfico	10	200	2,000
Dibujo panorámico	8	200	1,600
Conferencias varias, quedando facultada la Dirección de la Escuela para designar los profesores que deban servirlos	4	200	800
			<hr/>
			\$ 18,000

Escuela de Sub-Oficiales

De \$ 100,000 a 60,000 el ítem 150, Sueldo para cien alumnos, a razón de \$ 600 cada uno; y
 Se ha agregado:

Como frase final de la glosa del ítem 151, la frase: "no debiendo proveerse la primera variante que se produzca".

VARIABLES

Escuela Militar

Se ha elevado:

De \$ 30,000 a 36,800 el ítem 163, Vestuario de 180 cadetes, en vez de 200; y

De \$ 10,000 a \$ 85,000 el ítem 166, Para conservación de las salas de clase, etc.

Se ha reducido:

De \$ 144,000 a 143,100 el ítem 164, Rancho para 180 cadetes, en vez de 200.

Escuela de Sub-Oficiales

Se ha reducido:

De \$ 84,000 a 39,000 el ítem 170, Rancho para 100 alumnos, a razón de \$ 1.30 la ración diaria.

Servicio de esgrima

Se ha agregado:

A la glosa del ítem 174, la cita de la ley número 2,644.

Escuela de Caballería

Se ha reducido:

De \$ 12,000 a 7,000 el ítem 176, Para provisión de agua; etc.;

De \$ 3,000 a 2,000 el ítem 177, Para útiles, etc.

De \$ 5,000 a 3,000 el ítem 178, Para conservación y reparaciones, etc.;

De \$ 10,000 a 6,000 el ítem 179, Para reparaciones de edificios, etc.; y

De \$ 160,000 a 100,000 el ítem 181, Para herraje.

Se ha agregado:

Después del 181:

Item

... Para pagar a don Marcel Barreres la cuota del valor de compra de sus patentes de herraduras en frío, correspondiente a 1923 \$ 27,600

El señor Ministro de la Guerra ha formulado sobre esta partida las indicaciones siguientes:

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si se desea, podremos ir Instituto por Instituto, comenzando por la Escuela Militar.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Si no hay inconveniente daré por aprobados los ítem respectivos en la forma propuesta por la Comisión.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).— Este ítem consulta una asignación para 200 cadetes; pero he visto en los diarios que el número de éstos ha disminuído. Agradecería al señor Ministro me dijera si esto es efectivo y cuál es el número actual de alumnos de la Escuela.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).— El número de alumnos es el que consulta el proyecto. Lo que ha ocurrido es que en un principio no hubo bastante cantidad de candidatos para llenar las vacantes, y si los hubo, la superioridad de la Escuela no los encontró suficientemente aptos para recibirlos, de manera que se hizo seleccionar a los aspirantes en diversas partes de la República y ya se ha logrado completar su número; actualmente sólo faltan 4.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).— De manera que va a quedar la dotación completa?

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).— Sí, señor Senador.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación daré por aprobada en esta parte la partida.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Escuela de Sub Oficiales.

Se ha reducido:

De \$ 100,000 a 60,000 el ítem 150, Sueldo para cien alumnos, a razón de \$ 600 cada uno; y

Se ha agregado:

Como frase final de la glosa del ítem 151. La frase: "no debiendo proveerse la primera vacante que se produzca".

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se exige votación, daré por aprobados los ítems referentes a la Escuela de Sub-Oficiales.

Aprobados.

En el servicio de esgrima y en la Escuela de Músicos, no hay indicaciones.

El señor ERRAZURIZ.— ¿Va a mantenerse la Escuela de Músicos?

Me permite hacer presente que, en realidad, es irrisorio que se mantenga esta organización enorme de instructores, que significa un 45 por ciento del presupuesto, y disminuimos el número de conscriptos llamados a las filas, que es precisamente la razón de existencia de ese cuerpo de instructores. ¿Cómo podemos estar manteniendo organismos perfectamente inútiles, como la Escuela de Músicos, sobre todo en las actuales circunstancias?

El señor ECHENIQUE.— Creo que hay un director de bandas, pero no una Escuela de Músicos. ¿Hay alumnos en esta Escuela?

El señor GUERRA (Ministro de la Guerra). —La instrucción se hace en cada cuerpo. Lo que existe es el título.

El señor ECHENIQUE.— Es curioso. Entonces, pongamos "director de banda", y no director de la Escuela de Músicos. Haría indicación en este sentido.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Los ítem son Dtor. General de banda, y director de banda. Estas palabras no se pueden quitar porque concuerdan con la ley de fijación de sueldos.

El señor GUERRA (Ministro de la Guerra). —Es el título "Escuela de Músicos", lo que dá lugar a dificultades.

El señor ERRAZURIZ.— Tal redacción es perfectamente inútil en los momentos actuales.

El señor ECHENIQUE. — Que se ponga "servicio de bandas".

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — ¿Lo propone Su Señoría?

El señor ECHENIQUE.— Cualquiera frase es mejor que la que hay.

El señor GUERRA (Ministro de la Guerra). —Pero, el título no significa mayor gasto.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se puede decir, "directores de bandas".

Si no hay inconveniente, se puede hacer este cambio y dar por aprobado el resto de la partida.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—

VARIABLES

Escuela Militar

Se ha elevado:

De \$ 30,000 a 36,800 el ítem 153, Vestuario de 180 cadetes, en vez de 200; y

De \$ 10.000 a 25.000 el ítem 166, para conservación de las salas de clase, etc.

Se ha reducido:

De \$ 144.000 a 143.100 el ítem 164, Rancho para 180 cadetes, en vez de 200.

El señor Ministro ha enviado indicación a la Mesa para agregar a continuación del ítem 169 el siguiente:

“Para pago de premios insolutos al profesorado civil de la Escuela Militar, \$ 53.100.

El señor GUERRA (Ministro de la Guerra).—Se trata de premios ya devengados y cuya cancelación está pendiente.

El señor ECHENIQUE.—¿Devengados en virtud de qué ley?

El señor GUERRA (Ministro de la Guerra).—A fin de poder traer datos completos, pediría que mi indicación quedara para segunda discusión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Podría quedar todo el rubro para segunda discusión.

El señor BRIONES LUCO.—Sin perjuicio de lo solicitado por el señor Ministro, debo decir que estos premios son útiles.

No es fácil obtener el profesorado para la Escuela Militar porque no tienen allí los que enseñan los beneficios que se otorgan a los demás profesores. De aquí ha provenido la razón para consultar estos premios y que, si no recuerdo mal, fué la que se dió en la Comisión Mixta sobre el particular.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Entiendo que los sueldos de los profesores de la Escuela Militar están fijados por la ley de 27 de Octubre de 1920. Y al dictar esa ley se tomaron en cuenta todas las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador por Tarapacá.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobados los ítem de gastos variables de la Escuela Militar en la forma en que han sido propuestos por la Comisión Mixta.

Queda así acordado.

Queda para segunda discusión la indicación que ha propuesto el señor Ministro y para la cual ha pedido segundo discusión.

El señor SECRETARIO:

Escuela de Sub-Oficiales

Se ha reducido:

De \$ 84.000 a 39.000 el ítem 170, Rancho para 100 alumnos, a razón de \$ 1.30 la ración diaria.

Servicio de esgrima

Se ha agregado:

A la glosa del ítem 174, la cita de la ley número 2.644.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no hay inconveniente, daré por aprobados,

con las modificaciones de la Comisión, los rubros a que se ha dado lectura.

Aprobados.

El señor SECRETARIO:

Escuela de Caballería

Se ha reducido:

De \$ 12.000 a 7.000 el ítem 176. Para provisión de agua, etc.;

De \$ 3.000 a 2.000 el ítem 177, Para útiles, etc.

De \$ 5.000 a 3.000 el ítem 178, Para conservación y reparaciones, etc.;

De \$ 10.000 a 6.000 el ítem 179, Para reparaciones de edificios, etc.; y

De \$ 160.000 al 100.000 el ítem 181, Para herraje.

Se ha agregado:

Después del 181:

Item

... Para pagar a don Marpeí Barrés la cuota del valor de compra de sus patentes de herraduras en frío, correspondiente a 1923. . . . \$ 37.600

El señor Ministro formula las siguientes indicaciones:

“Elevar de 7 mil a 12 mil pesos el ítem 176, “Para provisión de agua, etc.”

De 2 mil a 3 mil pesos el ítem 177, “Para útiles y herramientas de los talleres, etc.”

De 3 mil a 5 mil pesos el ítem 178, “Para la conservación y reparación del equipo de montar, etc.”

De 6 mil a 10 mil pesos el ítem 179, “Para reparaciones del edificio, etc.” y

De 100 mil a 142.400 pesos el ítem 181, “Para herraje del ganado del Ejército.”

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).—Estas indicaciones tienden a restablecer los ítem del proyecto primitivo, y las formuló porque, según los antecedentes proporcionados por la Dirección de la Escuela de Caballería, tales aumentos son indispensables. En efecto, ¿cómo se va a disminuir la dotación de agua?

El señor ECHENIQUE.—Otras fueron las informaciones que se dieron a la Comisión cuando acordó reducir esos ítem.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).—Los datos que se me han proporcionado me permiten manifestar que tales aumentos son indispensables.

El señor ECHENIQUE.—Yo pediría que se trajera el contrato hecho con el señor Barrés, como también sus antecedentes, y entretanto pediría que se dejara este ítem para segunda discusión.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).—Ese contrato significa economías para los gastos del Ejército.

El señor ECHENIQUE.— No se ven las economías, desde que el ítem quedaría restablecido casi con el monto con que figura en el proyecto, sin hacerse la reducción que propone la Comisión.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).— El año pasado se gastaron por este capítulo 182 mil pesos; de modo que hay una economía efectiva.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En realidad, la única indicación nueva del señor Ministro es la que se refiere a elevar el ítem 181 de 100 mil a 142,400 pesos; las demás tienden, simplemente, a restablecer ítem que han sido modificados por la Comisión Mixta.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).— Recuerdo que en la Comisión se estudió este punto con bastante prolijidad, y que, de acuerdo con el señor Ministro que había en aquella época, se llegó a fijar para el servicio en cuestión una suma que, aunque algunos de los miembros de la Comisión estimaron que era excesiva, fué aceptada porque se nos dijo que mediante el nuevo procedimiento de fabricación de herraduras que se trata de adoptar iba a obtenerse una economía considerable.

En sesiones anteriores, el Senado ha oído decir al señor Ministro que con la disminución del período de conscripción se podrá mandar por más tiempo a talaje al ganado del Ejército, y siendo así se obtendrá también una mayor economía en el herraje de ese mismo ganado, lo que es una razón más, fuera de las que tuvo la Comisión, para disminuir el ítem en referencia en vez de aumentarlo.

Si se consultara la suma de 142,400 pesos que propone el señor Ministro, se gastaría por este capítulo una suma superior a la invertida en años anteriores, y no se vé entonces dónde estaría la economía que aconsejaría implantar la patente del señor Barrés.

Me asocio, pues, a la petición que ha hecho el honorable Senador por Santiago, para que se traiga el contrato en cuestión y sus antecedentes, a fin de darnos cuenta cabal acerca de si debemos votar a favor o en contra de la indicación del señor Ministro.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).— Con mucho gusto traeré esos antecedentes para la sesión próxima; pero, repito que el año pasado se gastaron en este servicio 182 mil pesos, y que se economizarían 32 mil pesos el año actual pagando la patente del señor Barrés.

El señor ECHENIQUE.— ¡Bonita economía la que habrá de obtenerse si, además de aumentarse la suma consultada para atender el servicio, hay que pagar el valor de una nueva patente!

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).— Su Señoría la apreciará al ver los antecedentes.

Hay que tomar en cuenta que las herraduras se envían desde aquí a todo el país.

El señor ARANCIBIA LASO.— Puedo acreditar que el Director de la Escuela de Caballería es uno de los oficiales más escrupulosos y preparados que hay en nuestro Ejército, pues me cupo la suerte de conocerlo hará unos veinte años, cuando me tocó hacer el servicio militar en uno de los Regimientos de guarnición en Santiago. Entónces pude apreciar de cerca sus brillantes cualidades como administrador, condición que es raro encontrar en los oficiales del Ejército.

Si el señor Ministro llamara a este oficial a su despacho, estoy seguro que él mismo le propondría las economías que es posible hacer en el servicio de herraje de la caballería del Ejército, puesto que lo conoce a fondo.

Repito que guardo de este jefe recuerdos muy gratos desde el tiempo en que estuve a sus órdenes como conscripto y en que pude apreciar su espíritu militar y sus dotes de administrador.

El señor ZAÑARTU (don Héctor). — Después de las palabras que acaba de pronunciar el honorable Senador por Antofagasta, no dudo que si el señor Ministro llama a su despacho al Director de la Escuela de Caballería, Su Señoría no podrá menos que aceptar lo que ha propuesto la Comisión Mixta, que llegó a fijar en cien mil pesos el ítem para herraje del ganado del Ejército después de un detenido estudio y de convencerse de que dicha cantidad bastaba para el objeto.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).— Las palabras que ha pronunciado el señor Senador por Antofagasta, vienen a reforzar la idea que ha tenido el Ministro al formular esta indicación.

Las observaciones que acaba de hacer el señor Senador, se las hizo también el Ministro que habla, y me he convencido de que, por el momento, no sería posible economizar más de lo que se ha calculado. Sin embargo, mañana traeré datos completos sobre el particular.

El señor EDWARDS.— Desearía que el señor Ministro nos dijera si este pago que se va a hacer el señor Barret se hará por una sola vez; pues creo que si así fuera, se justificaría el mayor gasto.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).— La patente Barret fué comprada obligándose el Gobierno a pagarla por cuotas anuales; con la suma propuesta se trata de pagar la segunda.

El señor ECHENIQUE.— ¿Cuántas cuotas habrá que pagar?

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).— Según mis cálculos, son cuatro cuotas, señor Senador.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si el Senado lo estima conveniente, quedará abierta la discusión de este asunto hasta la sesión de mañana.

Queda pendiente la discusión de esta partida.

El señor SECRETARIO.— Se ha reemplazado:

En la glosa del ítem 184, la palabra "eleotropistas" por la palabra "eleografistas".

El señor Ministro de la Guerra formula indicación para que se restablezca el ítem 217 del Presupuesto anterior, que consulta una gratificación de mando para el subjefe, jefe de departamento y jefes de sección del Estado Mayor General.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Este ítem no aparece en el proyecto del Gobierno.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).— Esta petición la hace el Ministro que habla, a petición del Jefe del Estado Mayor General, General Brieba; quien me ha demostrado que si no se da esa gratificación de mando a los jefes del Estado Mayor, no podrá ser seleccionado en la forma que se requiere, y aquel jefe no podría contar en lo sucesivo con el personal especialísimo necesario, puesto que si los jefes que hay actualmente en el Estado Mayor encuentran mejor situación en otras secciones del Ejército, no querrán continuar en las oficinas.

El jefe del servicio me ha planteado esta cuestión como algo ineludible para mantener en sus puestos a jefes que han llegado a ser especialistas en su ramo.

El señor ECHENIQUE.— ¿Cuántos serán los jefes de Estado Mayor que van a tener gratificación de mando sin tener en realidad mando de tropa? Es de temer que en esto ocurra algo parecido a lo que sucede en la Marina, en la cual muchos de los jefes y oficiales que desempeñan funciones en tierra, gozan de la gratificación que la ley concede a los que están embarcados solamente.

El señor CONCHA (don Luis E.).— ¿De manera que son educados para que permanezcan en tierra?

El señor ECHENIQUE.—El hecho es que gozan de gratificación de embarcados muchos jefes que están en tierra permanentemente.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).—Es tan justa la indicación que he formulado, que ya se ha enviado al Congreso un mensaje en que se propone salvar esta verdadera omisión en que ha incurrido la ley de sueldos del Ejército.

El señor ECHENIQUE.—Es posible que el señor Ministro tenga razón en lo que ha dicho anteriormente; pero para poder dar esta gratificación a los jefes y oficiales de que se trata es preciso modificar previamente la ley de sueldos del Ejército. Por el momento no es posible concederla sin vulnerar esa ley.

Estas gratificaciones son una verdadera corruptela. Si se aprueba el proyecto de ley a que se ha referido el señor Ministro, que probablemente es muy justo, entonces se dará la

gratificación de mando que ahora se propone; pero mientras eso no ocurra no puede pagarse. Por esta razón me opongo a la indicación que ha formulado el señor Ministro.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).—En nombre del buen régimen en el servicio, me atrevo a insistir, en la forma más encarecida, ante el honorable Senado para que acepte la indicación que he tenido el honor de formular.

El honorable Senador por Santiago sabe que en la Marina se da una gratificación extraordinaria a los jefes que se han especializado en ramos determinados. Los oficiales del Estado Mayor General del Ejército también son especialistas, y es necesario darles una gratificación para que puedan mantenerse en sus respectivas secciones. Si no se les puede dar esa gratificación, tendrán que irse a otras reparticiones del Ejército donde tengan derecho a la gratificación de mando.

La mejor prueba que puedo señalar en favor de esta indicación, es que en todos los presupuestos anteriores siempre se ha consultado esta gratificación. Por economía, no se consultó en el proyecto de presupuesto del Gobierno; pero razones de buen servicio exigen mantenerla mientras se modifica la ley de sueldos del Ejército.

El señor HUNEEUS.—Por mi parte apoyo la indicación que ha formulado el señor Ministro, por las razones que ha dado Su Señoría.

En realidad, el Estado Mayor General ingresa a un personal de oficiales debidamente seleccionado y que hasta hoy ha disfrutado de la gratificación de mando a que ha aludido el señor Ministro en su indicación.

Según entiendo, el Gobierno está convencido de la necesidad de seguir pagando dicha gratificación de mando a este personal, para no ponerlo en situación de inferioridad sobre el resto de la oficialidad del Ejército, y para el efecto ha enviado ya al Congreso un mensaje tendiente a regularizar esta situación.

¿Con qué fin, entonces, se quiere producir una perturbación en estos momentos, no consultando fondos con el objeto indicado?

El señor ECHENIQUE.—No es exacto el dato que se ha dado.

Tengo a la mano el presupuesto de 1920 que no consulta esta gratificación.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Esta gratificación figura en el presupuesto de 1922; pero no se da a los oficiales en razón de formar parte del Estado Mayor General del Ejército, sino que se le da al sub-jefe en calidad de jefe de Departamento del Ministerio de Guerra, a los jefes de Departamento como jefes de brigadas, y a los jefes de sección como comandantes de regimientos.

Si esos jefes gozan de gratificaciones de mando como comandantes de regimientos, no hay por qué aumentárselas.

El señor ECHENIQUE.—Pero en el presu-

puesto de 1920 no se consultó ningún ítem con este objeto.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).—Las razones que aconsejan aprobar esta gratificación son técnicas y de orden superior, y en vista de esas razones están establecidas en todos los ejércitos del mundo.

Los oficiales de Estado Mayor de todos los Ejércitos se especializan en diversos ramos del arte militar, y para poder mantenerlos en sus puestos se les da en todas partes gratificaciones extraordinarias.

El señor CONCHA (don Luis E.).—¡A este paso se va a gratificar en forma especial a todos los militares! Todos son especialistas, unos en caballería, otros en artillería, otros en la construcción de puentes.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).—El señor Senador olvida que sólo hay especialistas en ciertos ramos.

El señor CONCHA (don Luis E.).—Todos se especializan en su respectiva arma, de manera que todos podrían invocar esa razón para pedir gratificaciones especiales.

Esto debe terminar. Basta con los sueldos que tienen hoy día los militares.

El señor ARANCIBIA LASO.—Las funciones que desempeñan los oficiales de Estado Mayor en todos los ejércitos del mundo, son especialísimas, y el nuestro no tiene por qué ser una excepción en esta materia. Se exige siempre a estos oficiales una gran preparación técnica, mucha honorabilidad y dedicación especial al estudio, en mucho mayor grado que a los que tienen mando de tropa simplemente. Es por eso que la superioridad militar tiene siempre interés en mantener en el Estado Mayor a los oficiales que reúnan las condiciones indispensables. Y si la preparación para la guerra es un mal necesario del cual no podemos prescindir, y si queremos estar preparados para todo eventualidad, y conservar nuestras instituciones amentadas en el mayor grado de eficiencia posible, es imprescindible mantener en servicio por medio de ventajas o prerrogativas especiales a los oficiales mejor preparados.

Lo que dice el jefe del Estado Mayor del Ejército y lo que ha expresado el señor Ministro es que si a los oficiales de esa repartición se les coloca en situación de inferioridad económica respecto de los oficiales que tienen mando de tropa, no tendrán ningún aliciente para permanecer en el Estado Mayor, y querrán naturalmente ingresar a algún regimiento para disfrutar de una mayor renta.

Sabido es que la calidad de oficial de Estado Mayor constituye un título especial dentro del Ejército; y, por lo mismo, en todos los ejércitos del mundo a los oficiales que sirven en esta repartición se les da una gratificación especial, sea de mando o de cualquiera otra especie, a fin de mantenerlos en sus puestos, y de que no aban-

donen las filas para buscar mejores expectativas en la vida libre.

Mirando por las conveniencias del Ejército, que exigen mantener en el Estado Mayor a los oficiales mejor preparados, creo que es necesario aceptar la fórmula que ha indicado el señor Ministro, o bien otra semejante a la que se adoptó el año pasado, para que se pueda dar a estos oficiales la gratificación de que se trata mientras se modifica la ley de sueldos del Ejército; ya que, sin duda alguna, fué un verdadero olvido de la ley no conceder esta gratificación a jefes y oficiales que requieren mucho más preparación técnica y mayores estudios que los que tienen mando de tropas.

Por esto votaré la indicación que ha formulado el señor Ministro, sea en la forma en que Su Señoría la ha propuesto, sea en cualquiera otra que consulte la realización del propósito que se persigue.

El señor CLARO SOLAR (Pte.).— Ofrezco la palabra.

El ítem a que se refiere esta indicación, aparece en el presupuesto de 1922 redactado en forma distinta que en el de 1921.

En el presupuesto de 1921, la gratificación de mando se dá al sub-jefe del Estado Mayor General, al jefe de departamento y a los jefes de sección de la misma oficina. A los dos primeros se les dá la correspondiente a jefes de brigada y los jefes de sección, la que corresponde a los comandantes de regimientos.

Yo no he podido comprender al argumento que ha hecho el señor Ministro, y que ha desarrollado el honorable senador por Antofagasta, en orden a que no sería posible mantener a los oficiales de Estado Mayor en esa repartición si no se les diera gratificación de mando, gratificación que se ha consultado sólo en los últimos años. Me parece que la distribución y destinación de los oficiales del Ejército debe hacerla la superioridad militar, y no es creíble que, dentro de la disciplina que debe observar el personal del Ejército, los oficiales destinados al Estado Mayor vayan a pedir que se les retire de esa repartición para destinarlos a un regimiento. Irán a prestar sus servicios a los regimientos, cuando allí los destine el Presidente de la República. No estimo, pues, que sea aceptable el argumento que a este respecto ha hecho el señor Ministro:

Tampoco me parece que sea un argumento aceptable el que se ha hecho en orden a que es necesario conceder esta gratificación para mantener el mayor tiempo posible a estos oficiales en estos puestos de responsabilidad y de confianza, de los cuales han hecho una especialidad. Me parece que el hecho sólo de pertenecer al Estado Mayor del Ejército es un timbre de honor para un oficial y una mayor expectativa de ascenso en su carrera, y el que desempeña un puesto de jefe de sección o de departamento del Estado Mayor debe conside-

rarse premiado por el hecho sólo de servir ese cargo de confianza. Todo oficial debiera aspirar a desempeñar esos cargos sin pedir una gratificación especial por esa circunstancia.

A mi juicio, la ley de sueldos del Ejército es muy defectuosa, y ha producido al país lo mayores males, pues, ha sido tomada como modelo para aumentar inconsideradamente los sueldos de los empleados de muchas reparticiones públicas. Esa ley no dió gratificación de mando sino al Jefe del Estado Mayor General, que es el verdadero jefe de esta repartición, y no creo que haya razón para hacer extensiva esa gratificación a los demás jefes u oficiales que están bajo sus órdenes.

Por estas consideraciones, votaré en contra de la indicación que ha formulado el señor Ministro.

El señor GUERRA (Ministro de Guerra y Marina).— Parece que no he tenido la suerte de ser bien comprendido por el señor Presidente del Honorable Senado.

Al decir el Ministro que habla que los oficiales que prestan sus servicios en el Estado Mayor pueden sentirse inclinados a abandonar ese servicio si no se les dá la gratificación de mando de que gozaban, ha querido significar que tienen competencia especial, pueden retirarse iniciando el respectivo expediente de retiro.

Naturalmente, el Gobierno puede ordenar que un jefe determinado permanezca en el Estado Mayor mientras permanezca en las filas, pero ese jefe puede retirarse, y su retiro importa un perjuicio para el Ejército y muy especialmente para el Estado Mayor.

Por esto, me atrevo a insistir ante el Honorable Senado en que acepte la indicación que he formulado, y que me ha sido recomendada especialmente por el jefe del servicio.

Es tan justificada esta indicación, que la sub-comisión mixta de presupuesto la habia aceptado, y sólo fué suprimida porque no estaba autorizada por una ley especial. Además, como ya he dicho, el Gobierno ha presentado un proyecto de ley, que ha sido enviado al Honorable Senado, en que se pide que se modifique la ley de sueldos del Ejército en forma que se pueda conceder la gratificación que he señalado. Ruego al Honorable Senado que consulte esta gratificación en el presupuesto mientras se concede por ley especial.

El señor ECHENIQUE.— Precisamente, la presentación de ese proyecto prueba que no se puede pagar esta gratificación por ahora.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— El pago de esa gratificación es enteramente contrario a la ley de 1884.

El señor ECHENIQUE.— El proyecto de ley a que ha aludido el señor Ministro importa un reconocimiento oficial de que hoy por hoy sería indebido el pago de esa gratificación, pues, si fuera legal, no habría habido necesidad de presentar ese proyecto.

El señor YAÑEZ.— Si no me equivoco, esta gratificación se ha dado durante dos años seguidos, y se ha dado en consideración a la naturaleza de los servicios que presta el personal que sirve en el Estado Mayor. Ahora se trata de suprimirle esa gratificación. ¿Qué fundamento hay para hacer eso?

El señor CONCHA (don Luis E.)— Que la ley no la consulta.

El señor YAÑEZ.— Se habla de economías, pero me parece que ésta sería una economía que se pagaría muy caro, porque redundaría directamente en perjuicio del personal, porque, como lo decía el honorable senador por Antofagasta, seguramente se retiraría del Estado Mayor la parte más eficiente, más preparada y más importante del personal que hoy presta sus servicios allí. Por eso creo que esta economía no debe hacerse.

Se dice que por error la ley de sueldos del Ejército no consultó esta gratificación y que en los dos últimos años seguidos se ha reparado ese error. Me parece que sería conveniente mantener la situación creada ya por dos leyes de presupuestos consecutivos.

Y si este es un error, y se ha reconocido que es preciso enmendar la ley citada ¿por qué alterar una situación de que goza actualmente el personal meritorio y distinguido, que está prestando grandes servicios y que vería afectada su situación con esta medida?

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobada la partida en la parte no observada.

Aprobada.

En votación la indicación formulada por el señor Ministro, para restablecer en el Presupuesto el ítem 217 del presupuesto de 1922.

Si fuera aprobada esta indicación, el señor Ministro podría darle una redacción que consultara mejor su espíritu.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.— ¿Figura este ítem en el proyecto de Presupuestos que presentó el Gobierno?

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— No, señor Senador.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.— ¿Y en el proyecto informado por la Comisión Mixta?

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Tampoco, señor Senador.

—Practicada la votación, resultó aprobada la indicación formulada por el señor Ministro, por 8 votos contra 6, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Habiendo llegado la hora se levanta la sesión: Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.